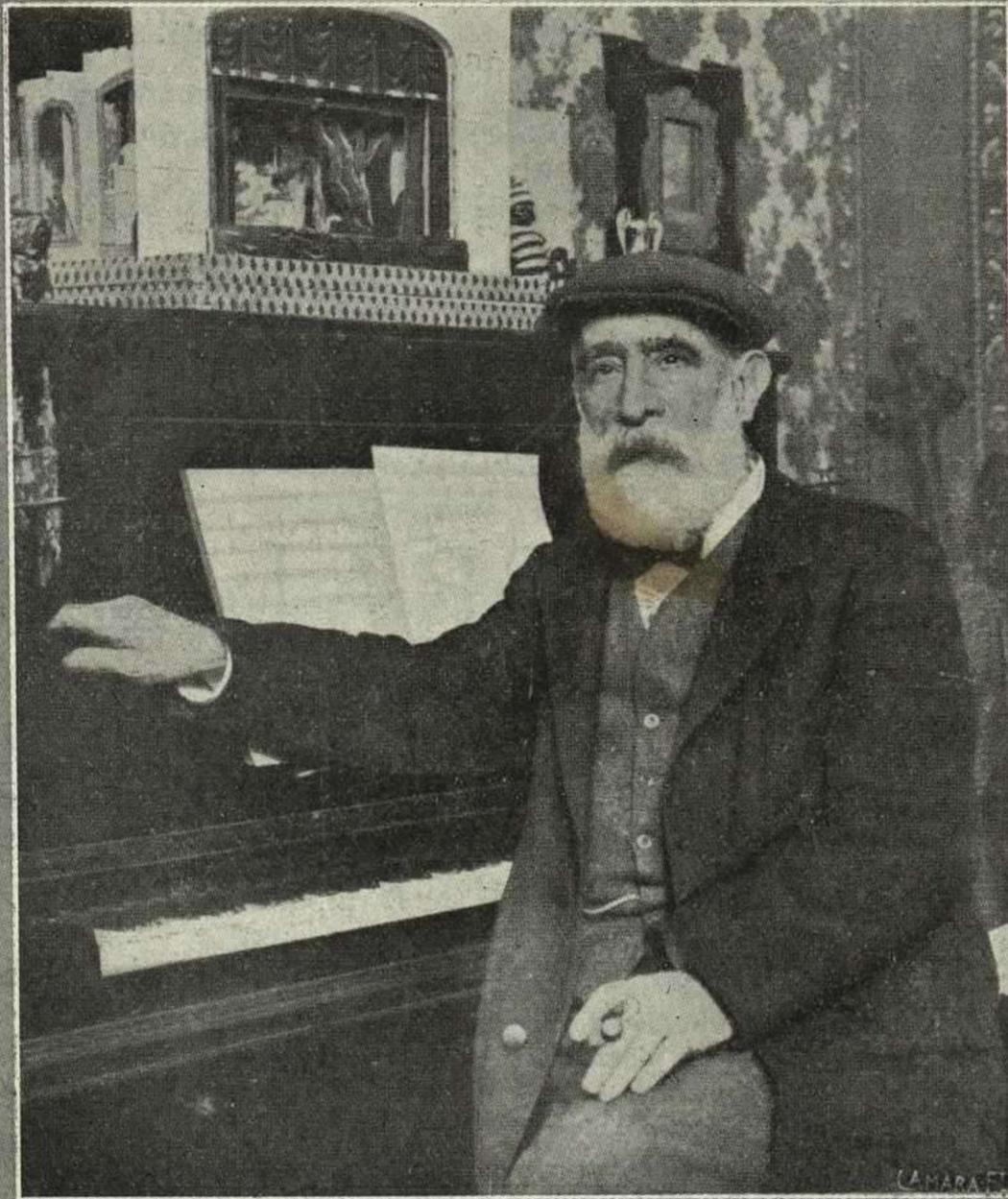


RITMO

Año III

DIRECTOR: ROGELIO DEL VILLAR

Núm. 36



TOMÁS BRETÓN

50 CTS.



# EL MODELO DEL MUNDO

Sólo existe un PIANOLA-PIANO, y es fabricado exclusivamente por

## THE AEOLIAN COMPANY

Con ningún otro instrumento similar podrá obtener interpretaciones artísticas comparables a los del

### “PIANOLA” - PIANO AEOLIAN

Puede usted comprobarlo personalmente solicitando una audición, oyendo música de su autor preferido, asistiendo a nuestros conciertos (585 audiciones) o bien escuchando las audiciones por «radio».

*¡Ningún otro aparato ofrece estas pruebas!!*

## ¡¡NO LO DUDE!!

Si usted desea lo mejor, sólo puede obtenerlo en la Casa AEOLIAN. Una organización mundial con más de medio siglo de existencia y experiencia, que le dará el máximo valor artístico-positivo por su inversión.

### MAXIMAS FACILIDADES

Modelos desde 3.500 a 25.000 pesetas.

*Venga a elegir el modelo que sea más de su agrado, y le ofreceremos condiciones excepcionales durante el presente mes. Agentes en las principales ciudades de España y del universo.*

GRAMOLAS, DISCOS, AMPLIFICADORES, AUTOMATICOS Y CON RADIO

EN MADRID:

Av. del Conde de Peñalver, 24

## THE AEOLIAN COMPANY

EN BARCELONA:

CASA ZABAL, Buensuceso, 5

# BANCO CENTRAL

ALCALA, 31. — MADRID

Teléf. 11140, 11149 y 18282.-Apart 339

AGENCIA: GOYA, 89 (ESQUINA A TORRIJOS)

CAPITAL AUTORIZADO .....	200.000.000 de pesetas.
CAPITAL DESEMBOLSADO .....	60.000 000
FONDOS DE RESERVA.....	20.000 000

### S U C U R S A L E S :

Albacete, Alcalá la Real, Alcázar de San Juan, Alcoy, Alicante, Almansa, Almería, Andújar, Arenas de San Pedro, Arévalo, Archena, Avila, Astorga, Ayora, Badajoz, Balaguer, Barcelona, Barco de Avila, Beas de Segura, Bellpuig, Benavente, Campo de Criptana, Carcabuey, Carcagente, Carmona, Cazorla, Cebreros, Cistierna, Ciudad Real, Córdoba, Cervera, Daimiel, Dos Hermanas, Enguera, Haro, Hellín, Igualada, Jaén, Játiba, La Bañeza, La Carolina, La Roda, León, Lérída, Linares, Lora del Río, Logroño, Lorca, Lucena, Málaga, Mataró, Manresa, Manzanares, Marchena, Maros, Medina del Campo, Mora de Toledo,

Morón de la Frontera, Murcia, Nájera, Novelda, Ocaña, Orihuela, Oliveza, Oropesa, Osuna, Peñaranda de Bracamonte, Piedrahita, Ponferrada, Porcuna, Priego de Córdoba, Puente Genil, Quintanar de la Orden, Reus, Sahagún, San Clemente, Santa Cruz de la Zarza, Sevilla, S güenza, Sueca, Talavera de la Reina, Tarancón, Toledo, Tomelloso, Tortosa, Torredelcampo, Torredonjimeno, Torrijos, Trujillo, Ubeda, Utrera, Valencia, Villablino, Villacañas, Villa del Río, Villarrubia de los Ojos, Villanueva del Arzobispo, Villarrobledo y Yecla.

**Filial: Banco de Badalona (Badalona)**

INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES EN PESETAS

A la vista.....	Dos y medio por ciento anual.
Con ocho días de preaviso.....	Tres por ciento anual.
A tres meses.....	Tres y medio por ciento anual.
A seis meses.....	Cuatro por ciento anual.
A doce meses.....	Cuatro y medio por ciento anual.

### CAJA DE AHORROS

En libretas, hasta diez mil pesetas. Interés de cuatro por ciento anual.

REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS

# REVISTA MUSICAL ILUSTRADA

# RITMO

PUBLICACIÓN QUINCENAL

REDACCIÓN: TRAVESIA CONDE DUQUE, 5, 2.º

ADMINISTRACIÓN: JUAN BRAVO, 77

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

ESPAÑA	Trimestre	3,00 ptas.	EXTRANJERO	Semestre	8 ptas.
	Semestre	6,00 »		Año.....	15 »
	Año.....	12,00 »			

NÚMERO SUELTO: 50 CÉNTIMOS

## EDITORIAL

### Conferencia nacional sobre la crisis musical

A la competencia jurídica, la recta claridad y la alteza de miras con que ha procedido siempre José Subirá —y precisamente por esa alteza de miras fué ensalzada su ponencia, a la conclusión de su lectura y debate por el presidente de la Mesa, maestro Luna— se debe que desaparezca el confusionismo reinante acerca de un punto que, por lo equívoco, servía de argumento para coartar iniciativas contrapuestas o para apoyar defensas encarnizadas: a saber, el del supuesto Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes creando la Junta Nacional de Música y Teatros líricos. ¿Existía ese Decreto? ¿Existía por lo menos ese proyecto de Decreto? ¿Podía dársele este carácter a la ponencia presentada por el Sr. Esplá? Partiendo del hecho de que lo había publicado la Prensa con su exposición, articulado y nombramiento del personal —sin que hubiera venido una confirmación oficial—, incluso se había hecho una campaña demasiado dura para quienes no lo acataban sin protestas.

Cuando se iba a dar lectura a la exposición del Sr. Esplá, el Sr. Subirá pidió la palabra para una declaración previa, y con el acento del hombre convencido de que prestaba un gran servicio a la verdad, a la justicia y a la Música, dijo poco más o menos:

“Lo que ahora nos va a leer el señor Esplá puede ser una ponencia redactada por el Sr. X. o el Sr. N., pero constituye una aberración jurí-

dica llamarlo Decreto o proyecto de Decreto. No es Decreto ni puede serlo, porque no ha aparecido en la Gaceta de Madrid. Y no es proyecto de Decreto ni puede serlo porque como tal hubiera debido anunciarse en el Diario Oficial por el ministro del ramo, para información

### SUMARIO:

Editorial.—La Conferencia Nacional sobre el trabajo de los músicos. — El porvenir de la música española, José Fornés.— Ponencia de José Subirá en la Conferencia Nacional: La afición musical y la cultura del público.—Nuestra portada: Bretón.—Conferencia Nacional para el estudio de la crisis del arte musical.— Información musical.—Mundo musical.

Revista de Revistas.

pública supletoria de la información que hubiera correspondido al Parlamento si éste lo hubiera tenido que debatir. No confundamos, pues, las cosas ni les demos denominaciones que pugnan con la realidad jurídica.”

De esta manera rompió una lanza por la causa de la verdad este musicólogo español que, además de maestro compositor, es doctor en Derecho. Y a partir de ese momento, ya no se volvió a emplear la falsa denominación empleada hasta entonces, sino que se calificó como “ponencia” aquel informe aun en los mis-

mos diarios que días antes venían hablando del Decreto nonnato como si el famoso Decreto fuese una realidad viva. Temis se había puesto al servicio de Orfeo, y con ello se disiparon dudas que venían dando lugar a extravíos tanto más perniciosos y tanto más lamentables por cuanto aquel texto del falso Decreto no coincide con esa ponencia del Sr. Esplá, según reconoció este mismo ponente.

Fracasada, por tanto, la fantástica junta Nacional de Música y Teatros líricos —no aseguráramos si para bien o para mal—, lanzada a la publicidad tan extemporáneamente la ponencia —no proyecto de decreto— de Oscar Esplá, que produjo tan gran revuelo al publicarse extractada, por diferir bastante de la primitiva, ha tenido una acogida entusiasta en la conferencia nacional sobre la crisis musical, cuyas sesiones, un tanto movidas en conjunto, han sido a nuestro parecer infructuosas.

RITMO no tiene más que palabras de elogio y simpatía para la ponencia del compositor levantino, lamentando que por su amplitud ideológica no sea de posible realización en nuestro país, en que las clases directoras viven tan distantes de todo lo que sea arte, en particular de la música.

“Parecerá de pronto —dice un distinguido crítico— que el plan es excesivamente costoso; pero si se piensa que todos los ingresos que produzca la actuación de esas distintas corporaciones musicales y las de los teatros son para el Estado, se colegirá que los gastos irán mitigándose, y, según mis cálculos, llegarán a reducirse tanto, que prácticamente podrán considerarse nulos. Mas, aunque así no fuese, la cifra del presu-

puesto inicial necesaria para ir des-  
envolviendo esos planes no rebasa  
la de los gastos que ocasiona la con-  
servación de Museos y adquisición de  
obras de arte para los mismos, el  
mantenimiento de escuelas de arte,  
academias, etc., etc. Y no hay ra-  
zón para admitir un trato de des-  
igualdad, en el que la música lle-  
va, como siempre, la peor parte."

De desear es que la nueva Junta  
que se ha formado, salida del seno  
de la última Asamblea de músicos,  
realice su misión con el acierto que  
su difícil actuación requiere y en-  
cuentre apoyo en las esferas ofi-  
ciales con la urgencia que merecen  
algunas cuestiones tratadas en la  
Conferencia Nacional sobre la crisis  
musical.

entre los conciertos sinfónicos y las  
audiciones en el Teatro Nacional de  
la Opera.

La otra actuará en el Teatro Na-  
cional de la Zarzuela, y dará asi-  
mismo conciertos de obras, cuya or-  
questación pertenezca al género, hoy  
en boga otra vez, llamado de cámara.

Las audiciones sinfónicas se or-  
ganizarán de manera que alternen  
las temporadas cuyos programas sean  
de matiz popular, con intención  
educativa, con temporadas a base de  
programas de altura.

Será obligatorio el estreno de to-  
das las obras compuestas por auto-  
res españoles, siempre que respon-  
dan a un mínimo de dignidad y co-  
rrección de escritura. Al efecto, un  
Comité de admisión examinará las  
obras desde ese exclusivo punto de  
vista técnico, prescindiendo de su  
tendencia o escuela y del juicio es-  
tético que particularmente le merez-  
can. Ese Comité decidirá, tendiendo  
a que las obras obtengan el mayor  
éxito posible, si deben figurar en los  
programas populares o en los de se-  
lección.

Todas estas corporaciones tendrán  
a su frente directores titulares y su-  
plentes. Tanto los directores como  
los profesores de orquesta percibirán  
sueldo fijo del Estado.

Creación en Madrid y en las re-  
giones de Masas Corales. Sus direc-  
tores (que serán forzosamente músi-  
cos profesionales) percibirán sueldo  
del Estado. Los coristas, no, tenien-  
do en cuenta que esas masas están  
compuestas por individuos que ejer-  
cen profesiones diferentes, pero es-  
tarán subvencionadas. Actuarán en  
las fiestas regionales que luego se  
mencionan, y en todos los actos ar-  
tísticos y culturales que designen los  
Comités locales, que representarán  
a la Junta Nacional.

b) *Reorganización y administra-  
ción del Teatro Nacional de la Ope-  
ra y creación y administración del  
de la Zarzuela.*

En el Teatro Nacional de la Ope-  
ra se representarán las obras en cas-  
tellano, confiándose la traducción de  
las mismas a nuestros mejores poe-  
tas versados en los respectivos idio-  
mas, de acuerdo, naturalmente, con  
un músico competente que guíe a  
aquél en cuanto se refiere a la adap-  
tación métrica y al acento.

Las obras serán puestas en esce-  
na con toda la dignidad que es pre-  
ciso para mantener el prestigio del  
Teatro Nacional y según las prácti-  
cas técnicas más actuales en esceno-  
grafía.

## La Conferencia Nacional sobre el trabajo de los músicos

**La ponencia de Oscar Esplá rela-  
tiva a la creación de la Junta Na-  
cional de Música y Teatros Líri-  
cos es acogida unánimemente.**

En la Conferencia destinada a en-  
contrar remedios que conjuren la cri-  
sis de trabajo de los músicos españo-  
les, había quedado pendiente desde  
el día anterior la lectura de la po-  
nencia en la que el maestro don  
Oscar Esplá había de exponer los pla-  
nes de la proyectada Junta Nacio-  
nal de Música y Teatros Líricos, que  
hace días publicamos en extracto, y  
en la cual se encuentran soluciones  
para todos los problemas pendientes  
de índole económica dentro del más  
elevado criterio artístico.

Detallamos a continuación la po-  
nencia del Sr. Esplá, que fué reci-  
bida con aplauso unánime de la  
Asamblea y aprobada por aclama-  
ción.

a) *Creación y administración de  
escuelas nacionales de Música, or-  
questas del Estado y masas corales.*

Creación de las escuelas naciona-  
les de música. Una en cada centro  
regional, con profesorado selecciona-  
do por oposición o por concurso,  
salvo en los casos de capacidad uni-  
versalmente reconocida o de prepa-  
ración excepcional en disciplinas nue-  
vas, en que podrán hacerse nombra-  
mientos directos. Serán preferidos  
en las oposiciones y concursos, en  
igualdad de competencia técnica, los  
naturales de las regiones respecti-  
vas.

Una Escuela Superior de Música  
en Madrid, que concederá un título  
especial a sus alumnos. En este cen-  
tro, además del estudio de las dis-  
ciplinas superiores concernientes a la  
técnica y a la estética musicales, se  
cursarán las asignaturas cuya mate-  
ria proporcione al músico una cultu-  
ra general indispensable para situar-  
se en ese plano neutro en que la so-

ciudad estima la capacidad total e in-  
diferenciada del individuo prescin-  
diendo de sus habilidades técnicas o  
de su talento estrictamente profesio-  
nal. Hasta ahora en cualquier cues-  
tión que se plantee con cierto cariz  
social, aunque sea pertinente a la  
cultura de la nación, se elimina al  
músico.

Ya sé que un músico es un valor  
social tan legítimo como un escritor.  
Pero los medios expresivos de éste  
le permiten en ocasiones aparentar  
un baño de cultura que el músico ha  
de poseer positivamente para que se  
le reconozca y se le otorgue el cré-  
dito de intelectual de que disfruta el  
gremio de la pluma. Reconozco que  
abunda el escritor auténticamente  
culto. Lo que digo es que en su ma-  
yoría, en cuanto a dones discursivos,  
allá se van los escritores con la ma-  
yor parte de los demás artistas. Y  
siendo esto así, en el fondo no hay  
más que aquella razón para contar  
siempre con los unos y para no con-  
tar nunca con los otros.

Mas, aparte de esto, nadie que no  
lo haya experimentado personalmen-  
te, sospecha hasta qué punto el ha-  
ber ejercitado la mente en discipli-  
nas científicas ayuda a la compren-  
sión de problemas musicales.

Creación de las orquestas regiona-  
les con un mínimo de sesenta pro-  
fesores en las capitales que prácti-  
camente se destacan como centros  
culturales de cada región, en las que  
habrá asimismo un teatro subven-  
cionado por el Estado, cuya actua-  
ción, así como la de las orquestas y  
las masas corales que se creen, será  
análoga a la de las corporaciones y  
teatro de Madrid, aunque adaptada,  
naturalmente, a las posibilidades de  
cada región.

Creación en Madrid de tres or-  
questas del Estado. Dos de cien pro-  
fesores y una de sesenta.

Aquellas alternarán su actuación

Alternará en los programas el repertorio mundial clásico con el moderno. Se estrenarán todas las obras escritas por autores españoles, examinadas previamente con el mismo criterio técnico y prescindiendo de opiniones particulares, por un Comité de admisión, hasta un máximo de cinco obras cada temporada.

Todas las obras serán interpretadas por artistas españoles preferentemente. En los programas figurará habitualmente, junto con las óperas, un "ballet" español.

En el caso de que las obras se interpreten excepcionalmente por compañías compuestas en su integridad por artistas connacionales de un autor extranjero, cuya sea la obra, se hace excepción de la condición de cantar en castellano. Y la misma excepción se extiende a los casos en que intervenga un divo, cuya excelencia justifique su actuación en nuestro teatro.

La gestión, siempre sujeta al criterio expuesto, será llevada directamente por la Junta o encomendada a un empresario de solvencia moral y artística, acreditada por concurso, según aconseje la experiencia de los primeros ensayos.

El teatro de la Zarzuela, que estará abierto la mayor parte del año, tiene la misión de cultivar el género magnífico que estuvo vinculado a la cultura española y que por causa que no hemos de examinar aquí se apartó de ella lastimosamente.

Se repondrá el repertorio clásico de nuestra gran zarzuela, así como las mejores obras de género chico, siguiendo el mismo plan de perfección interpretativa y de propiedad escénica que en el teatro de la Opera.

Las obras que por su orquestación deficiente, no por pequeña, sino por descuidada, no respondan a las exigencias del gusto actual, serán revisadas y corregidas por músicos expertos y especializados.

Serán estrenadas todas las obras, sin más limitación que la señalada para la admisión de obras con el amplio criterio ya dicho.

También se representarán en este teatro las operetas de repertorio nacional e internacional.

Las orquestas y teatros regionales funcionarán análogamente a los de Madrid, estableciendo el intercambio de las obras estrenadas con éxito para que circulen en beneficio del autor y del público.

Para facilitar la difusión de nuestra producción en el Extranjero, tanto las óperas como las zarzuelas

serán traducidas a los idiomas de mayor circulación musical.

c) *Organización de los cuadros artísticos permanentes de estos teatros, orquesta, cuerpo coreográfico, escenografía y, en general, de cuanto afecte a sus funciones técnica y artística.*

Los cuadros artísticos de los teatros líricos, ópera y zarzuela, en Madrid y regiones, así como los coros y cuerpos de baile, estarán integrados por artistas españoles y se irán nutriendo en sus vacantes del contingente de alumnos aventajados que salgan de las Escuelas Nacionales de Música. Percibirán sueldo fijo del Estado.

Todos pasarán forzosamente, antes de presentarse al público, por una serie de actuaciones privadas en los teatros experimentales que habrá en las Escuelas de Música.

Los cuerpos coreográficos, además de actuar en los espectáculos apropiados, de los teatros líricos, tomarán parte en las fiestas folklóricas populares de que se hablará.

Asimismo tenderá la Junta a ir formando una escuela española de escenografía.

También existirá el Teatro de Ensayos de Arte y de Educación Estética en la Escuela Superior de Música, en el cual podrán intentarse las innovaciones de los autores y de los intérpretes de escena que tiendan a abrir nuevos horizontes de realización.

En este teatro se organizarán audiciones y representaciones gratuitas con carácter educativo para niños y para adultos, con el fin de iniciarles en la comprensión de obras y escuelas, yendo, naturalmente, por grados, de lo simple a lo complejo.

d) *Subvenciones pertinentes a las corporaciones y teatros que dependen de la Junta.*

Estas subvenciones se refieren a los teatros regionales y masas corales de que se ha hablado, y a las que se asigne a las corporaciones que espontáneamente se formen y por su excelencia merezcan ser ayudadas y estimuladas en su labor. También subvencionará la Junta a los artistas, autores o intérpretes que descuelen por sus condiciones para cualquier manifestación estética, proporcionándoles los medios, no sólo de que estudien en las escuelas españolas, sino de que puedan salir al Extranjero.

Podrá subvencionar asimismo la Junta a los artistas que, viviendo fuera de su patria, aislados o constitu-

yendo agrupaciones y compañías, contribuyan con su actuación al engrandecimiento de nuestro arte.

f) *Reorganización de los concursos nacionales de música, que dependerán en adelante de esta Junta.*

La Junta organizará sucesivos concursos con diferentes temas, abarcando todos los géneros que caben dentro del concepto de música, noble, aunque sea popular.

Los Comités regionales, con el criterio técnico ya repetido, examinarán las obras para su admisión. Y las elegidas serán estudiadas por el Jurado de Madrid, que se nombrará al efecto, adecuadamente, al género de las obras que haya que examinar en cada caso, para otorgar los premios.

Las obras premiadas serán siempre estrenadas dentro del primer trimestre en que el fallo se produzca, si su naturaleza y extensión lo permiten, y, en otro caso, dentro del año, y además editadas por el Estado.

Atendiendo a la importante contribución que significa para el arte la labor de los intérpretes, directores, cantantes, actores líricos, instrumentistas, bailarines, coristas, etcétera, etc., se organizarán igualmente concursos que tiendan a estimular estas actividades, no solamente en los noveles, sino también en los maestros.

g) *Fomento y depuración de las fiestas regionales, con objeto de estimular el conocimiento y cultivo del folklore nacional.*

Estas fiestas serán populares y se organizarán aprovechando los elementos folklóricos de cada región. Estarán vigiladas para eliminar de ellas todo detalle de mal gusto y toda impureza. Serán espectáculos de variados matices en su sentido. Podrán ser representados, como los misterios medievales, con piezas de nuestro teatro lírico primitivo. Podrán encaminarse, según la ruta de la tonadilla o del antiguo "ball de ronda" nacido en Levante. Podrán ser concursos, dándose premios y títulos de cantor, intérprete, bailarín, maestro de arte, etc., etc. Es decir, en la forma más afín a las fiestas que tradicionalmente son sentidas por el pueblo en cada región, pero organizándolas de manera que despierten el sentido de una colaboración colectiva.

También tomarán parte en estos espectáculos populares orquestas, masas corales y agrupaciones diversas, vocales e instrumentales, tendiendo

a estimular el cultivo y conocimiento de nuestros cantos y bailes regionales, manteniéndolos en su integridad.

Estas fiestas van asimismo encaminadas a señalar entre el pueblo a los individuos que muestren facultades especiales en cualquier manifestación estética para facilitarle el acceso a las escuelas donde pueda adquirir la educación adecuada a sus aptitudes.

h) *Difusión de la música española en el Extranjero, patrocinando cuantas manifestaciones contribuyan a este fin.*

Aparte de fomentar toda suerte de relaciones, que tiendan a crear en el Extranjero, y especialmente en Hispanoamérica, un interés por nuestra música, difundiendo, por medio de la Prensa, activamente los éxitos de nuestro arte y de nuestros artistas, del género que sean, la Junta enviará cada año, en excursión artística, fuera de España, a las corporaciones que, por su perfección, puedan proporcionar prestigio y gloria a la República que las patroniza. No solamente irán orquestas y masas corales, sino también con ellas los cuadros artísticos de nuestros teatros líricos, que darán a conocer fuera, en nuestro idioma, las obras de los autores españoles.

Al mismo tiempo se procurará que sean interpretadas por artistas extranjeros en sus respectivos países y que entren a formar parte de su repertorio habitual.

k) *Proponer al Gobierno la implantación de medidas que, no siendo de la jurisdicción de esta Junta, puedan contribuir, sin embargo, a mejorar la condición social de los músicos españoles y a remediar la crisis de trabajo.*

Estas proposiciones, que caen fuera de la jurisdicción de la Junta, cuyo cometido es estrictamente artístico, se refieren a los siguientes puntos:

1.º Cinematografía nacional subvencionada por el Estado para legalizar una ingerencia artística que cuide de la producción y abra un camino de posibilidades a los artistas españoles, autores e intérpretes, en los diversos géneros de la buena música.

Procurar la misma intervención en lo que se refiere a la impresión de discos para los aparatos mecánicos, implantando el derecho de ejecutante.

Conseguir de los "cines", hoteles y de los establecimientos públicos en general que adoptaron aparatos mecánicos sustituyendo a los profesores que vuelvan a introducir en sus

programas de espectáculos o de amenidad a pequeñas agrupaciones instrumentales, más o menos numerosas, en relación con las posibilidades de la Empresa.

Los tres apartados siguientes no han sido objeto de comentario ni exégesis porque su contenido explica por sí mismo su alcance respectivo.

e) *Normas de actuación de todos los organismos mencionados que estarán sometidos a la gestión y alta vigilancia de la Junta Nacional de la Música y Teatros Líricos.*

i) *Estudio de las leyes de propiedad intelectual que afectan a los compositores y proyecto de mejora para presentarlo en su día a las Cortes.*

j) *Estudio de las normas por las que se rige actualmente la administración de derechos de autor y reformas convenientes de las mismas para que sea posible en España la edición musical de obras sinfónicas.*

\* \* \*

La Junta, al desplegar sus planes, que abarcan enteramente la vida musical de la nación, designará Comisiones técnicas compuestas por personas especializadas en cada sector del arte, compositores sinfónicos



LA MASA CORAL CACERENA

que, en unión de la Coral Zamorana y las Bandas de Barcelona y Valencia, ha intervenido tan brillantemente en los recientes conciertos organizados por el Ayuntamiento.

y de teatro, autores de libretos, profesores de canto, directores de orquesta y de masas corales, actores líricos, pintores escenógrafos, etcétera. Estas Comisiones estarán presididas por un vocal de la Junta que no pertenezca al Comité ejecutivo, y dictaminarán sobre los procedimientos que convenga seguir en cada caso. Asimismo designará los Comités

locales que la representen en cada región y ejecuten sus planes.

Solamente formarán parte de las corporaciones musicales del Estado los artistas profesionales; pero no podrán pertenecer a las mismas los que no viven estrictamente del ejercicio de la música en sus diferentes aspectos o de las artes directamente en conexión con ella.

## El porvenir de la música española

**Los Conservatorios provinciales.—Un R. D. nefasto.—La enseñanza elemental se convierte automáticamente en superior.—Creación de Conservatorios de R. O.—De tener aprobada una carrera a ser profesor de la misma no hay más distancia que la influencia política.—Hay que abrir camino a los jóvenes que trabajan.**

En la actualidad figuran en los presupuestos generales del Estado cuatro Conservatorios. El Conservatorio Nacional de Madrid —al apuntar este nombre en nuestro artículo anterior no sabíamos haber coincidido con la nueva designación oficial—, el de Valencia, el de Córdoba y el de Cádiz. De ellos, sólo el Nacional tiene un escalafón de profesores; los demás cuentan con una consignación global para determinado número de profesores, con un sueldo único de cuatro mil pesetas.

Conservatorios con validez académica para los estudios en ellos cursados existen además en Málaga, Murcia, Bilbao, Cartagena, Valladolid y Oviedo, siquiera no se hallen incorporados al Estado.

Veamos cómo se han convertido en Conservatorios oficiales unos y otros.

El 16 de junio de 1905 publicó el entonces ministro de Instrucción Pública D. Carlos María Cortezo un decreto en virtud del cual se fijaban normas para dar validez a los "estudios elementales" de los Conservatorios y Escuelas de Música provinciales y municipales, siempre "como incorporados al Conservatorio de Madrid".

Para conceder esa validez académica a los "estudios elementales" se exigía: 1.º Solicitarlo del ministerio, que resolvería por real orden. 2.º Acompañar un cuadro de profesores y asignaturas, y una Memoria con el extracto del expediente per-

sonal de cada profesor. 3.º Que todo el profesorado "tuviese aprobados en el Conservatorio de Madrid los estudios de su especialidad" o hubiese demostrado su suficiencia en oposición especial u obteniendo premios en concursos del Conservatorio Nacional o de otros de autoridad universalmente reconocida. 4.º Que en los presupuestos provinciales o municipales se asignase una retribución no inferior a 2.000 pesetas para los profesores numerarios, y a 1.000 para el profesorado auxiliar. 5.º Que los programas de enseñanza se ajustasen a los oficiales del Conservatorio de Madrid. 6.º Que en esas escuelas elementales se diesen la enseñanza completa del Solfeo y la elemental de Piano y Violín (hasta quinto año de los ocho de que consta cada carrera); y 7.º Que informase el Conservatorio y se oyese al Consejo de Instrucción Pública en la tramitación de los expedientes.

Establecía el real decreto que, con independencia de la administración del Estado, y "sin que puedan invocarse derechos adquiridos respecto del mismo", el nombramiento y separación del personal de profesores, así como los derechos y deberes de los mismos, se regirían en un todo por los respectivos estatutos establecidos por las corporaciones locales que sostengan las escuelas".

Como se ve, el espíritu y letra del real decreto estaban clarísimos: se trataba exclusivamente de dar validez a la "enseñanza elemental de los centros provinciales y municipales, y siempre "como incorporados al Conservatorio de Madrid". No se trataba de crear verdaderos Conservatorios oficiales en las diferentes provincias. Sólo así se explica que el mero hecho de "tener aprobados los estudios de la especialidad en el Conservatorio" fuese suficiente para afianzar un nombramiento.

Mas este real decreto se ha in-

terpretado con tal amplitud, violando su espíritu y su letra, que en cuantas provincias se ha fundado un Conservatorio particular y han tenido influencia para obtener o hacer que figurase la necesaria consignación provincial o municipal, y más tarde un ministro propicio, se han convertido en verdaderos Conservatorios oficiales. La mayoría de tales abusos ha tenido lugar durante la dictadura. Así el Conservatorio de Málaga obtuvo validez elemental —éste se halla, por ahora, dentro del real decreto— en 20 de mayo de 1926; el de Bilbao logró dar oficialidad a todos los estudios —elementales y superiores, sin ninguna fuente legal para ello— en 30 de agosto de 1927; el de Cartagena obtuvo la validez elemental en 6 de junio de 1928; el de Valladolid, también elemental, en 4 de junio de 1928, y el de Málaga —elemental y superior— en 5 de septiembre de 1930.

Acogiéndose a ese mismo real decreto han logrado ingresar en presupuestos los Conservatorios de Córdoba y Cádiz —después de pasar por la validez de estudios, primero elemental y luego superior, como trámites previos—, y si no se evitarán ingresando todos los demás ya existentes. Y todas esas concesiones de validez a estudios superiores se hicieron por real orden y sin ninguna ley en que fundamentarlas.

Cierto que se pedía informe al Conservatorio; pero cierto también que el Claustro ha protestado reiteradamente a la superioridad contra la vigencia de ese decreto, solicitando su derogación. No podía negar el hecho concreto de que "el Profesorado tuviese aprobados sus estudios", y, por lo tanto, tenía que dictaminar que se hallaban dentro de las condiciones por él exigidas. Pero a la vez se condolía de que aquí se multiplicasen Centros docentes musicales, sin más garantías en el Profesorado que la simple aprobación de una carrera. Y eso que sólo se trataba de "la enseñanza elemental", pues para conceder validez a los estudios superiores nunca consultaron los ministros, limitándose a autorizarlo por real orden.

Nos parece un acto de justicia hacer una salvedad con respecto al Conservatorio de Valencia, creado en 1879 por maestros tan ilustres como Giner, Ubeda, Segura y Goñi. Este Conservatorio, deseoso de conservar el prestigio que proclaman nombres de discípulos tan sancionados como las cantantes Lucrecia Lori y María Llacer, los pianistas

Iturbi y Querol y el compositor Manuel Palau, seleccionó su profesorado por medio de oposiciones o rigurosos concursos.

Así la validez de sus estudios no data de la época de la Dictadura, sino que se halla concedida por real decreto de 16 de noviembre de 1917, o sea el mismo en que se aprobó el Reglamento vigente del Conservatorio Nacional.

Creemos que deben multiplicarse los Conservatorios en España; pero creemos también que para ello es preciso fijar condiciones de entrada al Profesorado, por oposición o concurso, y con todas las garantías al uso en los demás centros docentes.

Todo menos que de un modo automático y sólo por sucesivas influencias puedan surgir espontáneamente Conservatorios oficiales a la sombra de un real decreto censurable como principio y cuya aplicación práctica ha dado lugar a tantos abusos.

Sin contar que al crear verdaderos Conservatorios se ofrecerían horizontes a toda una juventud competente y preparada, que ve con disgusto cómo la influencia política ofrece a otros sin ningún esfuerzo lo que ellos desean obtener en noble lid y con fehacientes pruebas de aptitud.

JOSÉ FORNS.

### Ponencia de José Subirá en la Conferencia Nacional

## La afición musical y la cultura del público

(Ponencia leída en la Conferencia Nacional para el estudio de la crisis musical.)

A continuación reproducimos íntegro el texto de la ponencia escrita por José Subirá acerca de este tema y que fué saludada unánimemente con aprobación por la alteza de miras que la ha inspirado y que reconoció públicamente el presidente de la Mesa, maestro Luna. A su lectura precedieron las siguientes palabras aclaratorias, que nos consideramos obligados a recoger porque fijan posiciones y explican puntos de vista de los que no se puede prescindir para ser fieles a la verdad.

“Después de conocer la ponencia del Sr. Esplá y de aplaudirla sinceramente, porque disipa los recelos que había inspirado el anuncio incompleto de una proyectada Junta Nacional, tal vez debería yo retirar esta ponencia, escrita hace dos meses y medio. Y con gusto habría cedido antes este encargo al Sr. Esplá —a quien admiro como compositor— si hubiera sabido que se interesaba por estos problemas y si de mí hubiera dependido la cesión. Ahora debo añadir unas palabras: No soy enemigo sistemático de las Juntas, y por ello he redactado unos párrafos complementarios para que se adicionen a mi ponencia. Espero que nadie será tan suspicaz que pueda considerarse aludido, por estas dos razones. Primera, porque esos párrafos empalman con lo que digo acerca de la

*Junta creada por Moratin, hace más de un siglo; y segunda, porque no sabemos cuántos ni quiénes formarán la Junta Nacional, puesto que no existe Decreto que la regule, ni proyecto de Decreto sometido a pública información. Con ello sólo me guió el deseo de servir a la música desde un punto de vista absolutamente objetivo, sin ser aquí juez y parte a un tiempo, sino sólo mero expositor de un criterio personal.”*

La ponencia del Sr. Subirá dice así:

Esta ponencia habrá de ser esquemáticas, dada la multiplicidad de problemas relacionados con la misma y la obligada limitación del espacio disponible para abordar los principales. Con objeto de sistematizar su examen, establezco cinco secciones, a saber: Vida familiar, vida docente, vida social, vida religiosa y vida profesional. Dichas secciones abarcan otros tantos grupos genéricos, sin que ello imponga en algunos casos una conformidad con los principios, sino sólo una aceptación de los hechos o realidades en que habré de cimentar mis conclusiones. Por otra parte, existen rasgos que son comunes a secciones diferentes, y en tales casos resultaría inútil el intento de limitarlos a una sola o al de establecer límites fronterizos que no existen en la práctica. Aunque tuve el pensamiento de fijar dos zonas, refiriéndolas respectivamente a la enseñan-

za y a la propaganda consideradas como medios para difundir la afición musical, lo he desechado al considerar que tales aspectos, en cierto modo complementarios, suelen enlazarse en vez de excluirse, y que cada uno de ellos viene a ser simultáneamente causa y efecto del otro.

Leyendo esta ponencia se advertirán a buen seguro ciertas omisiones inevitables que es preciso salvar y ciertos juicios personales que es conveniente discutir. Por tanto acogeré gustosamente cuantas observaciones se juzguen oportunas y aceptaré complacido el criterio de la mayoría, único valedero en todo régimen democrático y único plausible cuando los participantes en toda discusión o votación poseen competencia y rectitud.

### 1.ª La música en la vida familiar.

Esta sección abarca dos aspectos: el de la enseñanza musical y el de la instrucción musical, siendo ambos merecedores de que se los fomenten. El primero supone el conocimiento técnico; el segundo limita su actividad a la familiarización con las obras. Pasa aquí lo mismo que con la pintura, por ejemplo; pues no hace falta saber pintar para admirar la belleza de un lienzo, y por otra parte se puede pintar muy bien, pero sin el menor sentido estético. La enseñanza musical puede fomentarse mediante el estudio tomado como “adorno” de diversos instrumentos, preferentemente el piano, que ofrece la ventaja de bastarse a sí mismo, o bien el violín, el violonchelo, etc., los cuales requieren por lo común la asociación con el piano o la agrupación de varios instrumentos. Asimismo puede fomentarse mediante el cultivo del canto y aun de algún instrumento que ha realizado su categoría, como la guitarra. Esta forma de enseñanza musical, no emprendida como carrera profesional ni con miras de lucro, ha estado y está muy difundida en otros países, lo mismo que en el nuestro; pero hoy se halla en crisis, por el predominio cada vez más avasallador de la música mecánica y por la afición desmedida a los deportes. Sería de aconsejar que, en vez de entibiarse esta enseñanza, se la intensificase y difundiese. Ello permite saborear mejor el encanto de la música, apreciando no sólo sus efectos sonoros, sino su constitución interna, y uniendo al goce estético un placer intelectualista.

La instrucción musical puede fo-

mentarse en los hogares donde se cultiva la música, haciendo efectivos sus efectos a quienes no la conocen técnicamente. Y puede adquirirse mediante la música mecánica (especialmente fonógrafos y autopianos) o con las audiciones de la radio. Ahora bien, estos medios auxiliares no bastan por sí solos para la depuración del gusto, máxime cuando faltan conocimientos históricos o criterio selectivo si se trata de adquirir discos de fonógrafo y rollos de autopianos, o cuando es imposible elegir el repertorio y hay que conformarse con el que ofrecen las estaciones emisoras en el segundo de aquellos casos.

Sin que pretendamos eliminar la música puramente recreativa o la destinada al baile, sería muy de desear una elevación del nivel medio de cultura musical entre la afición filarmónica, lo cual redundaría en beneficio de los mismos músicos profesionales, tanto compositores como intérpretes, y a ello puede contribuir la vida familiar en no pequeña medida.

## 2.ª La música en la vida docente.

Esta sección señalará la difusión que puede tener la música en los diversos grados de la enseñanza pública o privada, desde la escuela de párvulos hasta los centros docentes superiores.

En las escuelas primarias la música debería cultivarse desde los primeros años infantiles. Tal cultivo abarca dos fases, como en la vida familiar: el de la enseñanza y el de la ilustración. Sería muy recomendable la práctica del canto, ya previo el conocimiento elemental del solfeo, ya aprendido de viva voz, excluyendo ciertas canciones escolares de pésimo gusto que todavía se oyen en algunos colegios, y sustituyéndolas por otras más bellas, en lo posible canciones populares, tanto españolas como extranjeras, con predominio de las nacionales. También convendría organizar audiciones musicales utilizando los recursos disponibles, por exiguos que fueran, e incluso asistir a los conciertos públicos como se asiste a los museos. En las clases podrían intercalarse biografías de músicos y explicaciones de sus obras, ilustrando todo ello con ejemplos pertinentes de igual modo que se enseñan reproducciones de cuadros célebres y se da noticia de sus autores. Todo ello debería efectuarse sin exigir esfuerzos ni producir fatiga a los alumnos, sino tomándolo como

un recreo de orden espiritual. Esto requiere maestros dotados de fina sensibilidad y de conocimientos musicales suficientes para llenar tal cometido: y si tal preparación es hoy casi nula en los más de los casos, podría adquirirse ampliando en las Escuelas Normales el estudio de dichas materias.

Durante el bachillerato debería incorporarse la música al cuadro de enseñanzas con carácter obligatorio, siguiendo normas establecidas en otros países.

En los centros docentes superiores podrían darse cursillos musicales de extensión universitaria, con predominio de lo práctico sobre lo teórico, es decir, concediendo la preferencia a la audición de obras más que a las explicaciones verbales. Nuestras Facultades de Letras deberían tener cátedras de Historia de la Música, así como también centros o seminarios de investigación musical, de igual modo que las tienen las Universidades de los principales países, y de igual modo que en el nuestro ya existen otras para la Historia de la Literatura y de las Artes plásticas.

Los alumnos podrían constituir asociaciones vocales o instrumentales adecuadas a su preparación artística y compatibles con sus estudios en los diversos grados de enseñanza, desde el primario hasta el universitario, y en otros centros docentes (Escuelas Normales, de Comercio, de Ingeniería, etc.). Ello no debería tomarse como una carga más que añadir a las tareas del estudiante, sino como un recreo sano en las horas ociosas; y así ya se practica hoy en la Universidad Central, en el Instituto-Escuela y en algunos colegios de primera enseñanza.

## 3.ª La música en la vida social.

El desarrollo que tenga la música en la vida social será sin duda una consecuencia directa de la difusión que haya logrado o logre en lo relacionado con las secciones ya examinadas. Dos aspectos pueden señalarse con referencia a este apartado: el activo y el contemplativo.

El aspecto activo supone la constitución de agrupaciones corales, instrumentales o mixtas, integradas por personas no pertenecientes al mundo profesional de la música. Fuera de nuestro país existen algunas orquestas de aficionados y numerosas agrupaciones íntimas de música de cámara. Las bandas locales de la región valenciana y los nu-

meros orfeones de Cataluña son, asimismo, valiosos ejemplos de lo mucho que en tal sentido podría hacerse. Estos orfeones, en especial, ofrecen singular interés, no sólo por sus fecetas artísticas y recreativas, sino también desde el punto de vista social, pues agrupan para una labor idealista y absolutamente desinteresada a personas de distintos sexos, edades, estados y jerarquías o profesiones, pero unidas por un entusiasmo común. Precisamente el fomento de la producción coral, del que Cataluña constituía una excepción alentadora, se debió al cultivo de esa manifestación artística; cultivo que se va haciendo extensivo paulativamente a otras regiones ibéricas, tanto de la periferia como del interior, trayendo como consecuencia inmediata, lo mismo aquí que allí, un fervor más vivo por la música (fervor que se extiende a otros aspectos filarmónicos además del coral y que alcanza a otras personas además de aquellas que toman parte activa en el canto), y que, por añadidura, fomenta la afición al folklorismo, alentando asimismo la producción de un género de literatura musical que, de otra suerte, no habría nacido, mientras que ahora tiene ante sí un porvenir próspero.

El aspecto contemplativo supone la asistencia a conciertos óperas, manifestaciones diversas del teatro lírico nacional, conferencias sobre historia de la música, o sobre determinadas modalidades artísticas y determinados compositores, etc. Todo esto hay que fomentarlo, dando el Estado alientos a las iniciativas individuales y descartando en absoluto, por atentatoria a un régimen de República democrática, cualquier proyecto de confiar esa labor educativa a una Junta oficial y centralizadora, creada por el mismo Estado, con cargos vitalicios y funciones dictatoriales, pues tal entidad engendraría caciquismos y crearía monopolios que serían contraproducentes por el sólo hecho de intentar imprimir al desarrollo musical una dirección determinada, provechosa a lo sumo —y aun por breve tiempo— para los intereses de algún cenáculo artístico al que hubiera el propósito de favorecer; y tanto más aumentaría el daño cuanto más amplias fuesen las atribuciones de esa Junta para organizar por cuenta del Estado conciertos y óperas, seleccionar y publicar repertorios, administrar y distribuir fondos, etcétera, etc. Una corporación de tal índole correría la misma suerte que aquella famosa Junta creada en 1799 ba-

jo un régimen despótico de monarquía absoluta (que es un régimen propicio para amparar favoritismos y fomentar injusticias) por iniciativa de don Leandro Fernández de Moratín. Encargada esta entidad de reformar los teatros, con atribuciones para constituir repertorios y desechar obras, formar compañías y designar músicos con destino a las mismas, teniendo por añadidura la administración de los fondos y recursos, acumuló ingentes desaciertos artísticos y económicos, prohibió por centenares las obras del repertorio antiguo (entre ellas las mejores de Lope de Vega, Calderón, Tirso de Molina, etc.) para sustituirlas por otras que creía de mejor gusto y que eran traducciones, adaptaciones o imitaciones pésimas de algunas extranjeras, y finalmente fracasó en su intento de traer la mejora anhelada, pues alejó al público de los espectáculos escénicos, no dejó ninguna producción digna de pasar a la posteridad y tuvo que ser disuelta, tras breve y precaria vida, volviéndose entonces al régimen de libre cambio y abandonándose un proteccionismo del que se habían prometido las mayores venturas su ilustre promotor y la camarilla que había apoyado tan nefasta idea una vez llegada la hora de ponerla en ejecución.

Podrían evitarse todos esos riesgos si, en vez de constituirse juntas redentoras o providenciales al estilo de aquella inspirada por Moratín, que confundía el oro con el oropel, que satisfacía sus propias conveniencias sin preocuparse de nada más, y que anatematizaba a sus censuradores, se crease una Junta oficial para la protección de nuestra música, cuyos miembros fueran elegidos democráticamente; pero nunca por resolución dictatorial, ni concediéndoseles facultades omnímodas para construir y destruir, sin más títulos que el de las supuestas virtudes mesiánicas que los adornasen. En ese organismo deberían estar representados proporcionalmente los intereses contrapuestos y las variadas tendencias. La elección debería recaer sobre personas de manifiestas aptitudes y de probada rectitud. Todos sus vocales deberían tener voz, voto y responsabilidad; pero su secretario sólo debería tener voz, como sucede en la Junta para ampliación de estudios y en la Comisión Mixta de Espectáculos. Debería limitarse la duración de los cargos, con derecho a la reelección. Y debería establecerse una fiscalización constante por faltas o torpezas que

se pudieran cometer en el desempeño de la misión encomendada.

Rigiendo en la práctica la arbitrariedad como norma de funcionamiento y la infalibilidad como criterio regulador, sin el doble freno de garantías con respecto al porvenir y de responsabilidades con respecto al pasado, fácilmente se introducirían a mansalva favoritismos partidistas o personalistas, abusos mortificantes o vejatorios y desaciertos profundos e irremediables. Entonces no quedaría amparada, sino atropellada más que nunca, esta bella arte por cuya eficaz protección hemos de velar todos los filarmónicos, y que no debe rendirse jamás ante los vaivenes de fugaces modas, ante las exigencias de cualquier cenáculo batallador ni ante la hegemonía que pretendiera ejercer un solo grupo, ya docente, ya sinfónico, ya lírico.

Como la multiplicidad de intereses requiere multiplicidad de orientadores, esa multiplicidad habría de tener sus representaciones obligadas, si se crease alguna Junta nacional. Porque esta Junta debería proteger todos los intereses de la música; no los de una fracción limitada, ora por tomar sólo en cuenta cierto sector de las aplicaciones prácticas, ora por la angostura que impondría cualquier monopolizador criterio extremista y exclusivista, fuese de vanguardia, o de retaguardia o de centrismo. El arte muestra muchos caminos y todos ellos conducen al país de la belleza, la cual se da, por ejemplo, desde San Gregorio hasta von Beethoven y desde nuestro Victoria hasta el ruso Strawinsky. Lo difícil es saber encontrar esos caminos. Lo lamentable es seguir ciertas sendas confundiendo con esos caminos, y lo doloroso es que haya quien, arrogándose el título de guía infalible o de Moisés filarmónico, pretenda encauzar toda la vida musical por ciertas sendas que sólo conducen a callejones sin salida.

#### 4.ª La música en la vida religiosa.

Dos aspectos, uno general y otro particular, deben ser tomados en consideración con respecto a este punto.

El esplendor del culto, por lo que a la música se refiere, tendrá mayor realce si se atiende a tres facetas: selección del repertorio, aptitud de los ejecutantes y esmero en las interpretaciones. Convendrá, pues, que esto sea tenido en cuenta por los maestros de capilla y el perso-

nal a sus órdenes. También sería de desear que se intensificase la música orquestal en los templos, aumentando las ocasiones de que la oigan los fieles, y dando la mayor amplitud posible a estas agrupaciones instrumentales, como medios encaminados a que logren más ingresos los músicos.

Si el Estado español decide sostener el culto, sería muy deseable —como acto de justicia y no de gracia— que se mejorase la situación de inferioridad en que se hallan maestros de capilla y organistas adscritos a cabildos catedralicios, lo cual se lograría equiparándolos en categoría y sueldo a los canónigos, pues a los estudios de su carrera eclesiástica añadieron los de su carrera artística. Recuérdese la meritisima labor musical que algunos de esos sacerdotes realiza en poblaciones modestas como fomentadores de agrupaciones instrumentales u orfeónicas, como recopiladoras de música folklórica o como investigadores de música erudita que duerme en los archivos no obstante su valor e interés.

#### 5.ª La música en la vida profesional.

Esta sección abarca tres aspectos principales, que abordaremos muy sucintamente. Se refieren a la enseñanza, los conciertos y la crítica.

Util sería establecer Conservatorios en importantes ciudades que no los tienen todavía, mas a condición de que exista personal preparado para el desempeño de la función docente. Del camino que sigan los Conservatorios en sus enseñanzas dependerán la calidad y amplitud intelectual de los músicos profesionales salidos de sus aulas. Sería recomendable que los Conservatorios illustren la enseñanza técnica con el mayor número de ejemplos seleccionados, es decir, que infundan el mayor espíritu posible a la enseñanza mecánica, pues así podrán ejercer después una acción más saludable sobre el público filarmónico los alumnos que salgan de aquellos establecimientos docentes.

Los concertistas, sean individuales o corporativos, deberán llevar a sus programas la variedad y el gusto, y a sus ejecuciones un esmero depurado unido a una profunda compenetración con los compositores respectivos. El acierto en las interpretaciones musicales contribuye poderosamente a mantener el entusiasmo entre la afición filarmónica y a atraer nuevos prosélitos.

Los colaboradores de revistas musicales, lo mismo que los críticos musicales de la Prensa diaria, deberán evitar todo intransigente partidismo de escuela y en mayor medida todo favoritismo personalista que extravíen la opinión y enturbien el juicio. De estas cosas, así como del daño que reportan ciertos "snobismos" o ciertos exotismos musicales cuando se los toma a grandes dosis, sin aquilatar previamente la calidad de sus frutos, y del

provecho que reportaría el folklorismo nacional si se lo difundiera y enalteciese, es mucho lo que ya se ha escrito y es más lo que se podría escribir aun; pero me limito a insinuar estos puntos, ya que su análisis, aun tratado con objetividad suma, conduciría forzosamente a terrenos que podrían motivar apreciaciones subjetivas impropias de un dictamen como lo es este al que damos aquí fin.

JOSÉ SUBIRÁ.

## Nuestra portada

# Bretón

Ha sido el deseo de RITMO desde su aparición honrar la primera página con el retrato del llorado Bretón, y si no lo hemos hecho antes ha sido por no poseer una fotografía del ilustre maestro.

La que publicamos hoy representa a Bretón en su gabinete de trabajo pocos días antes de declararse la enfermedad que le llevó al sepulcro. El ambiente musical de la época en que surge a la vida del arte la figura del maestro Bretón —mediado del siglo XIX—; la atmósfera en que se desenvuelve su personalidad, es aquella en que la zarzuela, con todas sus estimables cualidades y sus disculpables defectos, alcanza su máximo esplendor.

Quizá sea aún prematuro hacer un juicio crítico desapasionado e imparcial de la obra del ilustre músico; me concretaré en estas líneas —tributo a su memoria— a hacer a grandes rasgos un ligero bosquejo de su fecunda producción, en la que hay no poco que elogiar, así como de las ideas patrióticas que durante su vida constituyeron para el llorado maestro una constante obsesión.

El eminente maestro salmantino, después de hacer sus estudios musicales con la rapidez que su temperamento impaciente anhelaba como consecuencia de azarosa vida de privaciones de los primeros años de su juventud, en que tiene que luchar desesperadamente para sostenerse él y los suyos, es pensionado y viaja por el extranjero, orientándose hacia una tendencia de arte que sin desnaturalizar el carácter de la música nacional —de la que es, desde los primeros días de su gloriosa vida artística, un ferviente apóstol—; la utiliza en sus obras dramá-

ticas, sinfónicas y de cámara con indiscutible acierto en muchos casos, presentándola en una forma mucho más moderna, en cuanto a la armonía y a la orquestación que era usual en los maestros de su época: Bretón concibe melódicamente en italiano y realiza armónicamente en franco-alemán; un modo de eclecticismo muy natural en aquel período de la historia de la música, en que el melodismo gounodiano y la reforma wagneriana del teatro lírico comienza a extenderse por Europa, esta última entre las exageraciones de sus panegiristas y los denuetos de los detractores de las ideas del genio de Bayreuth.

Porque el maestro Bretón conocía su arte como pocos entre nosotros; la habilidad técnica, debida a la solidez de sus estudios; la ciencia musical y la fecundidad de su inspiración, afortunadísimas en algunas de sus obras, que quedarán como modelos dignos de imitarse, harán del maestro español una personalidad de relieve que ocupará un lugar preeminente en las páginas de nuestra historia artística.

Si sus primeras óperas de importancia, Los amantes de Teruel y Garín, no acusan una personalidad definida (pues lo más característico de su obra total, por la espontaneidad y originalidad de su inspiración, son la Verbena de la Paloma y La Dolores, incluyendo su suite sinfónica Escenas andaluzas y algunos tiempos de sus interesantísimas obras de cámara), en cambio, y no obstante las desmesuradas proporciones de algunas de sus óperas, siempre se encontrarán en ellas escenas felices en las que la técnica y la inspiración van unidas; y aunque se atri-

buye a Bretón "más saber que inspiración", en absoluto no es cierto cuando se estudia detenida y desapasionadamente su obra total. En cuanto a que los libros de algunas de sus óperas, escritos por el gran músico, no favorezcan muchas veces sus partituras —pues Bretón no era literato, ni presumía de ello—, en los que había en general mejor voluntad que acierto, creo que se le ha juzgado con excesiva severidad.

El ideal persistente de su vida fue la creación de la ópera española, a la que consagró lo mejor de sus energías espirituales y artísticas, propagando su credo en conferencias, discursos, artículos publicados en revistas y periódicos y hasta en documentos dirigidos a los Poderes públicos, a la vez que ponía en práctica escribiendo las partituras de Guzmán el Bueno, Los amantes de Teruel, Garín, La Dolores, La Raquel, Tabaré. El certamen de Cremona y Farinelli, para las que escribió, en su mayor parte, también el libro.

Un considerable número de zarzuelas completan su obra de compositor teatral, algunas tan inspiradas como El clavel rojo, El Domingo de Ramos, El guardia de corps, Covadonga y, destacándose entre todas, esa preciosa joya que se llama La Verbena de la Paloma, que perpetuará su nombre.

Bretón no fue tan popular en el aspecto de músico sinfónico, ni como autor de obras de cámara, algunas de valor positivo por su arquitectura clásica, (belleza de forma) y por su jugosa inspiración.

De las obras para orquesta sobresalen los poemas sinfónicos Salamanca, Los galeotes, Elegía y Añoranzas, la suite Escenas andaluzas, la serenata En la Alhambra, el concierto para violín y orquesta dedicado a Sarasate, obra poco conocida, y una brillante versión orquestal de la polonesa en do, de Chopín, para piano y violoncelo, por cierto injustamente proscrita de los programas sinfónicos.

La música de cámara que dejó el maestro Bretón se compone de tres cuartetos para instrumentos de arco; un hermoso trío para piano, violín y violoncelo, publicado en Londres; un quinteto para piano e instrumentos de viento (instrumentado para orquesta), y cuatro piezas características, extractadas de sus obras, para trío, dedicadas a Casals, publicadas en París. Estas piezas se titulan Danza oriental, Bolero, Polo gitano y Scherzo andaluz.

El maestro Bretón traspasó las fronteras, siendo el compositor español de su época más conocido en el Extranjero. Los amantes de Teruel se representaron en varias ocasiones, y siempre con éxito, en Viena, Praga y en algunas ciudades de la América latina; Garín, en Italia y Alemania. En Londres dirigió algunos conciertos, invitado por Albéniz, y en Praga fué insistentemente solicitado para que dirigiera la orquesta del teatro de la Ópera de esta ciudad, que estaba dirigiendo el célebre Muck en la época del estreno de La Dolores, obra que también se representó en Milán.

Formó parte del Jurado del Concurso internacional de óperas abierto por la Casa Sonzogno, de Milán, en unión de Massenet, Campanini, Galli, Humperdinck y otras personalidades europeas.

En Italia, Francia, Alemania, Portugal y América latina fué enaltecida y considerada su personalidad como merecía, contándose por centenares sus admiradores.

¿Qué quedará de la obra del insigne y llorado maestro? Desde luego La Dolores —que no es aventurado asegurar que es el drama lírico español más característico—, La Verbena de la Paloma y la suite sinfónica Escenas andaluzas, más algunos tiempos de sus interesantes obras de cámara.

La vida artística de Bretón fué un constante vía crucis que le persiguió hasta el final de ella, llenándole de amarguras, injusticias y desengaños de todo orden; al fin, igual que la historia de la mayor parte de los grandes artistas.

El tesón, la voluntad y la constancia en el trabajo fueron las cualidades más acusadas del carácter de Bretón, propias de todo el que tiene algo que decir. Fué además un músico español, pues Cataluña tuvo en él su cantor con la Sardana de Garín; Aragón, con la vibrante jota de La Dolores; Andalucía, con sus poéticas Escenas andaluzas y su preciosa y original serenata En la Alhambra; su tierra natal, con el poema Salamanca, y Madrid, con su obra maestra La Verbena de la Paloma, obras saturadas de un españolismo sinceramente sano, sin mixtificaciones exóticas propias del decadentismo artístico contemporáneo, que tal es la significación de Bretón en la música española concretamente determinada en sus obras más personales.

V.

## Conferencia Nacional para el estudio de la crisis del arte musical

**Temas que han sido objeto de estudio y deliberación de la Conferencia Nacional para el estudio de la crisis del arte musical según el artículo 6.º del Reglamento.**

Primero.—*Régimen de los teatros propiedad del Estado y de las Corporaciones locales.*

Segundo.—*Medios de protección oficial al Arte Lírico Nacional.*

Tercero.—*Medios de aumentar la cultura musical y la afición del público.*

Cuarto.—*Problemas debidos a la música mecánica.*

Quinto.—*Aspectos relativos a nuevas formas y problemas de la propiedad intelectual.*

Sexto.—*Situación de los profesores de orquesta y demás profesionales del Arte Lírico Nacional y medios para mejorarle urgentemente.*

Séptimo.—*Creación del Comité regulador del Espectáculo.*

### PONENCIAS

De los temas enunciados han sido designados ponentes los señores siguientes:

Tema I.—D. José Lassalle. Tema II.—D. Eugenio Casals y D. Enrique Estela. Tema III.—D. José Subirá. Tema IV.—D. Enrique Estela y D. Eugenio Casals. Tema V.—Don José Ignacio Escobar. Tema VI.—Don Jesús Aroca. Tema VII.—(Sin designar.)

### TEMA I.—PONENTE, D. JOSE LASSALLE

#### RESUMEN DE LA PONENCIA

La experiencia ha demostrado en el mundo entero que la explotación de los teatros de ópera es, desde el punto de vista financiero, ruinosa, y no sólo ahora, en esta época de post-guerra y con la peculiar psicología del público, que parece huir del Arte en general, y muy especialmente del Teatro Lírico, sino antes de la guerra. Desde el Teatro "Marie", de Petrogrado, de la Casa Imperial, hasta los teatros demócratas de los Estados Unidos, todos, absolutamente todos, podían y pueden existir gracias a las fuertes subvenciones, ya del Estado (como en Francia), ya del Comercio (como en muchos teatros de Italia), ya de la generosidad de algunos Mecenas, como ocurre en los Estados Unidos.

Esta es la fría verdad.

Nuestro Teatro Lírico nacional necesitaría para su vida y el justo rendimiento de la cultura patria cambiarlo de aspecto, hacerlo asequible a todos los bolsillos (como ocurre, por ejemplo, en Alemania) y hacerlo funcionar diez meses al año. El aspecto más importante, la reforma más trascendental, sería el procurar, al igual que sucede en los grandes teatros de ópera de Alemania, Austria, Rusia y Suecia, el reducir la preeminencia del "divo", procurando acumular dentro del espectáculo de ópera, zarzuela, etc., valores artísticos, como son una orquesta perfecta, un magnífico coro, un cuerpo de baile de primer orden, etc.; porque en el sistema seguido hasta aquí hemos soportado una ópera en cuatro actos para oír sólo la romanza del tenor, el segundo acto y el dúo de amor del último. No; es preferible, seguramente, esta acumulación de valores estéticos a oír, aunque sea en forma perfecta, una mínima parte de la obra a cargo de un "divo" famoso. Ciertamente que esto no quiere decir que yo abogue por la supresión del "divo", no; lo que yo quiero, y sería miel sobre hojuelas, que en ejecuciones donde laboren al esplendor del espectáculo orquesta, coros, cuerpo de baile, decorados, etc., etc., que los "solistas" fueran también de primer orden.

Para llevar a cabo esta posibilidad sería necesario:

A) Reorganizar la orquesta ya vetusta, remozarla y asignarla sueldos anuales, con lo cual, con un poco más de dinero de lo que hasta ahora ha costado en una temporada, el Estado tendría, para su explotación, una orquesta todo el año.

B) Crear escuelas de canto, música y declamación elemental para formar un coro, que en muy pocos años podría ser modelo de su clase.

C) Otro tanto debía hacerse con el cuerpo de baile.

D) Implantar, poco a poco, el habla castellana en todo el repertorio, obligando a que los artistas extranjeros canten las óperas en español (Gayarre, para cantar en la Gran Ópera, de París, tuvo que aprender francés).

En una palabra, para llevar a cabo esta reforma, única que podría garantizar espectáculos verdaderamente de Arte, habría que convertir el Teatro Lírico Nacional en un Teatro Oficial del Estado, depen-

diente, como es natural, del Ministerio de Instrucción pública.

\* \* \*

Hecho este pequeño preámbulo, y con grandes trazos marcada la norma a seguir para que el Teatro Lírico Nacional sea lo que debe ser, sería necesario poner el remedio inmediato, con objeto de iniciar las debidas reformas para que, cuando funcione el Teatro de Opera, se hayan adicionado las lagunas de mi proyecto y corregido los errores posibles en él existentes.

Sería necesario y conveniente que el Gobierno nombrase un director general, con amplios poderes para iniciar la reforma; un director general que cortase por lo sano en el personal de la Casa, impidiese para siempre los abusos existentes, las venalidades indudables, las Comisiones y demás, aparte de ir organizando (labor larga y paciente) el futuro cuadro de artistas del Estado (cantantes, orquesta, coros, cuerpo de baile, decoradores, etc., etc.), poniendo de este modo a nuestro Teatro Lírico Nacional a la altura de la capital de España.

Claro está, por lo dicho, que la solución artística y económica del problema está en que el empresario del Teatro Lírico Nacional sea el Estado, tal como ocurre en Alemania y ocurría en Rusia.

No abogo por una subvención, porque no tengo fe en ella. Una subvención, por muy fuerte que sea, no rinde el resultado artístico apetecido. Esta clase de ayudas pecuniaras no son más que excusas y medios de ahorro para el concesionario. Tengo además de este razonamiento moral, lo que la práctica me ha enseñado visitando o dirigiendo los mejores teatros de Europa. No ha de ser casualidad la observación que he hecho que los teatros en los que el Estado era empresario eran mejores, bajo todos los aspectos, que los teatros que viven de subvenciones.

Nuestro Teatro Lírico Nacional debería llamarse "Teatro Lírico", Academia Nacional de Música, y en él se debe cultivar la ópera, la zarzuela, la opereta y crear el "ballet" español, resucitando el arte de la Pawlova y el arte de la "media punta de Fokin".

Otro tanto y en parecidas condiciones, debe de actuar, dentro de su género, nuestro Teatro Español, dependiendo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, exigiendo a los teatros de provincias propiedad del Ayuntamiento o Diputaciones el que

en el pliego de arrendamiento se obligue a la Empresa a hacer indefectiblemente, dentro del año, una temporada lírica de una duración mínima de tres meses.

## TEMA II.—PONENTES, D. EUGENIO CASALS Y D. ENRIQUE ESTELA

### TEXTO DE LA PONENCIA

El teatro es elemento principalísimo en el orden cultural del pueblo; su modalidad lírica la más preferida, a no dudar, por su aspecto diáfano y recreativo. Enseñar deleitando es el ideal de la Pedagogía. Así, pues, dediquemos al teatro lírico nuestro preferente interés para conseguir su brillante sostenimiento y divulgación, atentos a la grandísima influencia que sobre el pueblo ejerce este elemento educativo.

Creemos necesario, como principio básico de nuestros fines, el estudio, desarrollo y consecución de los fines siguiente:

1.º Que el teatro sea declarado oficialmente de pública utilidad.

2.º Crear el Teatro Lírico Nacional con la máxima ayuda y protección del Estado, en el local del llamado Teatro Real, con el perfecto funcionamiento de una escuela gratuita de canto, declamación y baile, para la enseñanza y formación de nuevos artistas, evitando así el ingreso en el censo correspondiente de mayor número de elementos que el que las circunstancias determinen.

Esta fundación debe tener sus adecuadas ramificaciones en las plazas de Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Bilbao, Oviedo, Coruña, Málaga, Valladolid y San Sebastián.

Por concurso entre personas de bien definida competencia y solvencia artística deberá procederse a la adjudicación.

Creemos que entre otras obligaciones del concesionario, deben figurar las siguientes:

A) Formación de una plantilla fija del teatro, brillantísima y numerosa, para dar igual o mayor excelencia interpretativa a nuestro teatro que la otorga a obras que no por su condición de extranjeras superan en mérito a las de nuestros gloriosos maestros.

B) La confección del cartel a base de nuestro repertorio, obras de autor español, como condición precisa, con la obligación de estrenar una obra de autor desconocido cada temporada, y una, o más de ya aplaudido autor. También debe ser condición indispensable la revisión, cada temporada, de un valor poco co-

nocido o desconocido totalmente de nuestros clásicos maestros.

C) Dar mensualmente tres representaciones en espectáculo de tarde, completamente gratuitas, con adecuado programa, para el elemento escolar, atentos a la formación educativa musical de nuevas generaciones.

Organizar conferencias y disertaciones sobre temas adecuados por personas competentes, dispuestas al mismo fin.

D) La concesión por cinco años, pudiendo ser prorrogable, y seis meses la duración de cada temporada, dejando así paso a toda manifestación de arte extranjero que se juzgue pertinente.

3.º Organización de espectáculos a precios módicos, atendiendo al recreo y cultura popular.

4.º Supresión total y absoluta de toda clase de impuestos y gravámenes.

5.º Tarifación especial del fluido eléctrico que se consuma para la celebración de los espectáculos, en condiciones más económicas que cualquier industria lo tenga conseguido.

6.º Exactitud en comenzar el espectáculo a la hora anunciada, pero libertad en la de su terminación, cosa que determina, como es sabido, el espectador y la obra.

7.º Supresión total y absoluta de la reventa de billetes, dando al público las máximas facilidades para su adquisición en los despachos y contaduría del teatro.

8.º Conseguir de las empresas periodísticas tarifas muy reducidas para la publicidad de los espectáculos, con determinación de sitio y limitación de espacio, suprimiendo totalmente las localidades gratis a cambio de la propaganda.

9.º Nombramiento de una Ponencia mixta para unificar y refundir en una sola las distintas entidades que integran la profesión del teatro y en su aspecto artístico interpretativo, cosa de vital interés para el desenvolvimiento de las actividades del actor.

10. Creación de un Centro informativo y de contratación con una Sección administrativa para organizar la actuación de espectáculos líricos por Compañías en Cooperativa, al objeto de llegar a la desaparición de los actuales agentes artísticos.

11. Concesión de las Compañías ferroviarias creando tarifas especiales para el billete de artista teatral, previa presentación del "carnet" debidamente autorizado para todos

los trenes, con extensión al transporte de material de las agrupaciones artísticas en pequeña, doble pequeña y gran velocidad.

12. Conseguir del gremio de hoteleros y dueños de pensiones, previa presentación del "carnet", que los artistas teatrales disfruten, cuando menos, las mismas atenciones y ventajas que respecto a precio de hospedaje disfrutaban los viajeros de Comercio.

13. Determinar el arriendo o alquiler de los locales destinados a espectáculos líricos, con arreglo a legales prescripciones (decreto de alquileres), con decreto prohibitivo de subarriendo, a fin de inhabilitar al odioso intermediario, que tanto dificulta y perjudica el feliz desenvolvimiento de los negocios teatrales.

14. Exclusión completa de espectáculos cinematográficos en los teatros propiedad del Estado, Municipio y Diputaciones.

15. Conseguir de las Empresas de los teatros de cierta categoría que celebren cada temporada cierto número de representaciones líricas en relación con la importancia de la población de que se trate.

16. Abolición por los autores del número de representaciones e imposición de obras para autorizar la representación de un título determinado, y supresión total de tarifas extraordinarias.

17. Recabar de las Compañías de transportes urbanos la continuidad de sus servicios intensivos hasta la hora de comenzar los espectáculos, reanudándola a la terminación de los mismos para garantizar el suficiente servicio al público y autorizar a los cafés, bares y similares para cerrar dichos establecimientos una hora después de la terminación de los espectáculos teatrales.

18. Protección a las Compañías que con promesa bien determinada de laborar por conseguir la perdida hegemonía de nuestro teatro lírico en la América española, hagan temporada en aquellas lejanas tierras.

### TEMA III.—PONENTE, D. JOSE SUBIRA

#### CONCLUSIONES FORMULADAS

1.ª Fomentese en el hogar el estudio de la música como adorno.

2.ª Depúrese el gusto mediante la audición de música mecánica selecta (fonógrafos y autopianos) y mediante la audición de música radiada.

3.ª Cultívese la música en la enseñanza primaria, estúdiense con ca-

rácter obligatorio en la secundaria y practíquese en la superior.

4.ª Intensifíquese la formación de agrupaciones corales o instrumentales constituidas por no profesionales.

5.ª Auméntense las ocasiones de oír buena música (sinfónica, lírica, de cámara, etc.), dejando el Estado a la iniciativa individual la dirección y organización de todos esos actos y prestándole ayuda en algún caso, pero absteniéndose de crear Juntas directivas, que tendrían un carácter monopolizador y un resultado contraproducente.

6.ª Mejórese y auméntese la música en los templos, así como las ocasiones de utilizar elementos orquestales.

7.ª Elévese la posición secundaria de maestros de capilla y organistas de los Cabildos catedralicios, si el Estado resuelve sostener el culto.

8.ª Establézcanse nuevos Conservatorios locales, si hay personal parado.

9.ª Cuiden los concertistas el gusto en los programas y el esmero en las interpretaciones.

10. Practiquen los críticos una labor ecuánime y objetiva, libre de toda perniciosa política musical.

### TEMA IV.—PONENTES, D. ENRIQUE ESTELA Y D. EUGENIO CASALS

#### TEXTO DE LA PONENCIA

De todos los factores que contribuyen a crear la gravísima crisis de paro forzoso a que se encuentran sometidos los profesionales de la música en España, el que más trascendencia posee y el que ha tenido efectos más catastróficos es el constituido por la producción y establecimiento de la música mecánica, expresión en la que esta Ponencia estima entran y están comprendidas todas las formas conocidas, tales como "cine" sonoro, gramolas, gramófonos, rollos de pianola y cilindros mecánicos, y las que puedan introducirse en lo sucesivo como producto y consecuencia de la aplicación de nuevos inventos de carácter industrial a la reproducción de los sonidos musicales.

En las medidas por que propugnan los ponentes, no debe verse un propósito de entablar una lucha con los adelantos del progreso, cosa inadecuada y que repugna a todo sentir de hombre civilizado; se trata exclusivamente de que, teniendo en cuenta el pavoroso problema que se

ha creado a miles de profesionales de la música por la invasión mecánica, a título de defensores de la cultura musical de nuestro país, se dicten determinaciones que hagan viable el acomodo y compatibilidad del progreso mecánico con los intereses de aquellos que han recibido del Estado una carrera y han tenido que sufrir una preparación artística que les da derecho a que los Gobiernos se preocupen de su lamentabilísima situación.

Centenares de músicos se encuentran en paro forzoso por haber sido despedidos de los "cines", que representaban, hasta el advenimiento y la implantación del sonoro, el refugio obligado de todos estos elementos, carentes de trabajo por la crisis también grave por que ha atravesado en estos últimos tiempos el género lírico nacional.

Entrando ya en la materia que pudiéramos llamar positiva y de soluciones prácticas de la cuestión, los firmantes propugnan lo siguiente:

Primero. Que se consagre por medio de una ley el denominado derecho de interpretación o del ejecutante, que ha sido recogido por el señor Escobar en el tema 5.º de los que figuran en el Reglamento de la Conferencia.

Segundo. Con respecto a la producción sonora nacional, entendemos deben adoptarse las siguientes medidas:

a) Creación de una Escuela Oficial de Cinematografía, en la que se pudiese fomentar una técnica adecuada, teniendo en cuenta que existen en nuestro país abundancia de elementos de carácter industrial y artístico, que no nos hacen envidiar, en este respecto, a ninguna de las demás naciones con producción propia.

b) Que se cree un Comité de Revisión de las obras que se importan y han sido sonorizadas fuera de nuestro país y habladas en español, misión que debe estar encomendada a la Real Academia Española, cuya primordial finalidad debe consistir en velar por la pureza del idioma y evitar sofisticaciones tan atentatorias a nuestro lenguaje como las que se hacen por medio de las aludidas películas, lo que repercute en el ambiente cultural de nuestra Patria.

c) Que se establezca un porcentaje obligatorio de cintas habladas en español y fabricadas en nuestro país.

d) Que todas las impresiones y sonorizaciones se lleven a cabo obli-

gatoriamente por profesionales músicos españoles aquí residentes.

Tercero. En cuanto respecta al desplazamiento de los músicos de la mayoría de los locales y su sustitución por "cine" sonoro y gramolas, deben adoptarse las siguientes providencias:

a) Que de análoga manera a como el Estado tiene fijados los impuestos que gravitan sobre espectáculos públicos con arreglo a un porcentaje proporcional y en armonía con la importancia cultural del género teatral respectivo, se debe estudiar por el Fisco una rebaja general de impuestos, sobre la base de que, en compensación a la misma, las Empresas que tengan espectáculo sonoro o amenización mecánica, adquieran compromiso de contratar un grupo orquestal en el local correspondiente.

b) Como dentro de los locales que cultivan y desarrollan un mismo género espectacular existen diferencias de categorías, y como lo que en esta Ponencia se pide debe ser una cosa equitativa, cada local deberá tener un grupo orquestal en paridad con su importancia, puesto que la actuación de un grupo poco numeroso en local de gran capacidad y elevada categoría sería contraproducente, de la misma suerte que sería injusto e inadecuado el que al espectáculo de local modesto se impusiera una gran orquesta.

c) La fijación del número de instrumentistas que ha de integrar cada grupo y su adaptación a los diferentes locales, se efectuará de acuerdo con los Comités paritarios y por una Ponencia mixta integrada por empresarios, directores y pianistas y profesores de orquesta.

d) Como la rebaja de impuestos que se interesa ha de ser superior al presupuesto que perciba la orquesta, los intereses industriales de los señores empresarios no padecerán por la contratación de los grupos orquestales.

e) Teniendo en cuenta que la mayoría de las películas que se dan en el espectáculo cinematográfico no son sonoras originariamente, si que se trata de que se amenizan sincronizadas con discos de gramófonos, debe prohibirse tal sincronización, debiendo ser acompañadas por la orquesta del local.

\*\*\*\*\*  
**La Dirección de esta Revista no se hace solidaria de las opiniones en ella manifestadas y cuya responsabilidad incumbe a sus respectivos firmantes.**

## TEMA V.—PONENTE, D. JOSE IGNACIO ESCOBAR

### CONCLUSIONES FORMULADAS

Artículo 1.º Propiedad de interpretación es el derecho que se concede por esta ley a los actores, cantantes, músicos y otros artistas similares respecto al aprovechamiento del fruto de su arte.

Art. 2.º Alcanza los beneficios de esta ley a toda persona, individual o colectiva, comprendida en el concepto del artículo anterior.

Art. 3.º La propiedad de interpretación se regirá por el derecho común, sin más limitaciones que las impuestas por esta ley.

Art. 4.º La propiedad de interpretación corresponderá a los ejecutantes durante su vida, y se transmite a los herederos testamentarios o legatarios por el término de veinte años. También será transmisible por actos entre vivos, y corresponderá a los adquirentes durante la vida del ejecutante y veinte años después. Podrá, sin embargo, el ejecutante pedir la rescisión de su contrato a los cuatro años de su celebración, si los beneficios obtenidos por el empresario estuviesen en evidente desproporción con los suyos. Esta acción se ejercitará ante los Tribunales ordinarios.

Art. 5.º Cuando los artistas interesados en una misma producción sean numerosos, como en el caso de una orquesta o grupo orquestal, la representación del conjunto se concederá a un delegado mandatario del mismo, que será el director de la orquesta o el jefe del grupo, según los casos.

Quando se efectúen adaptaciones líricas en las que intervenga, aparte el grupo orquestal, cantantes y actores, subsistirá el régimen de representación, aunque se conferirá el mandato, conjuntamente, al delegado de los artistas y al de los músicos, salvo que, de común acuerdo, todos los elementos que intervengan deleguen en uno de ellos.

Art. 6.º Nadie podrá, sin permiso del ejecutante, instalar micrófonos o aparatos similares en los lugares en que aquél actúe con objeto de emitir a distancia las imágenes o sonidos de su actuación. La colocación clandestina de estos aparatos se considerará delito de defraudación.

Art. 7.º El contrato de adaptación o registro mecánico de imágenes o sonidos no supone, salvo mención expresa, el permiso de ejecución pública de las obras así registradas.

Art. 8.º Para autorizar la ejecución pública de una obra adaptada mecánicamente o por medio de la radiofusión, es condición indispensable la previa autorización conjunta del autor y de los intérpretes que hayan intervenido en ella.

Caso de existir discrepancia para autorizar la ejecución de la obra entre el autor y los intérpretes, se someterá la disidencia al arbitraje de los presidentes de las respectivas organizaciones a que pertenezcan los interesados, que resolverán en definitiva y lo más rápidamente posible.

Art. 9.º El ejecutante tendrá derecho a presenciar una proyección o audición de su labor registrada antes de autorizar la salida al público de la misma. En el plazo de cuarenta y ocho horas después de aquélla podrá declarar rescindido su contrato. Llegado el caso, la obra registrada será destruída.

Art. 10. Para poder acogerse a los beneficios que otorga la presente ley, se precisa que los interesados, dentro del plazo de tres meses desde la fecha de la adaptación, hayan inscrito su producción en el Registro de la propiedad de interpretación, que se creará al entrar en vigor la presente ley y como una sección del de la Propiedad intelectual.

## TEMA VI.—PONENTE, D. JESUS AROCA

### CONCLUSIONES FORMULADAS

#### *Causas de la actual crisis de trabajo.*

Primera.—El cierre del Teatro Real, por las obras de consolidación, que dió como resultado el cese de 80 profesores, desde el comienzo de dichas obras, hace ya seis años.

Segunda.—La supresión de las grandes orquestas del Gran Casino y del Kursaal de San Sebastián, y del Casino de Santander, durante los meses de verano, orquestas que daban trabajo a 200 profesores.

Tercera.—El incendio del Teatro Novedades, la demolición del Teatro Apolo, la falta de explotación del género lírico en teatros en que, tradicionalmente, se cultivaban estos géneros, y el aminoramiento del número de profesores en los únicos locales que los siguen explotando, sin que haya habido aumento alguno de tarifas que justifique tal determinación.

Cuarta.—La importación de orquestas extranjeras para cafés, bares, restaurantes y "cabarets".

Quinta.—La suplantación de pro-

fesores de orquesta por aparatos mecánicos en locales públicos.

Sexta.—La implantación del "cine" sonoro, que ha motivado el despido de todas las orquestas en los salones en que aquél se cultiva.

*Medidas que urgentemente se precisiaría poner en vigor.*

1.<sup>a</sup> Que las películas sonoras de asunto español, o en habla española, sea condición precisa que las impresionen músicos españoles.

2.<sup>a</sup> Buscar una fórmula por la cual las Empresas que exploten el "cine" sonoro, se obliguen a no prescindir del número de profesores que habitualmente tenían contratados antes de la nueva modalidad del

espectáculo, como en otras naciones se ha conseguido.

3.<sup>a</sup> Promulgación de una ley que conceda a los profesores de orquesta el derecho de ejecución en la música mecánica.

4.<sup>a</sup> Que en los locales donde haya músicos extranjeros contratados, actúen igual número de ejecutantes españoles, excluyéndose de ese precepto a los números exclusivamente de atracción en el escenario.

5.<sup>a</sup> Establecer para los músicos extranjeros igual trato, con relación al trabajo, que el de sus respectivas naciones para con los españoles, y a los que se avicindasen en España se les exija seis meses de residencia para poder ejercer la profesión.

6.<sup>a</sup> Que se fomente y se auxilie

el género lírico nacional en todas sus manifestaciones a fin de evitar su decadencia, a la que va íntimamente unida la del profesor de orquesta.

7.<sup>a</sup> Que se incluya al profesor de orquesta en el turno de retiro obrero del Instituto Nacional de Previsión.

8.<sup>a</sup> Que se incremente la enseñanza musical en las escuelas y Centros benéficos, dependientes de Ayuntamientos y Diputaciones, para la mayor comprensión y desarrollo de la Música en España.

En el próximo número haremos una reseña de la Conferencia, publicando las conclusiones aprobadas, y haremos el comentario debido.

# INFORMACION MUSICAL

## BARCELONA

### Palacio de Bellas Artes.

La "Banda Municipal de Barcelona", continuando sus sesiones culturales bajo la égida artística de *J. Lamotte de Grignon*, ha dado un programa exclusivamente dedicado a la forma "preludio u obertura".

Con el ajuste tradicional en esta colectividad gloriosa, interpretó *Los Maestros Cantores*, *El Holandés errante*, *Lohengrin*, *Tanhauser*, *Rienzi*, *Tristán* (1.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> actos) y *Fausto*, de Wagner.

Fué aclamadísima.

En otro concierto, los niños *Koroma* fueron acompañados por la Banda en los conciertos de Bach (sol mayor) y Mozart (en ré), que sirvieron para patentizar las cualidades excepcionales de estos jóvenes artistas.

Las transcripciones efectuadas por el "mágo" de estas disciplinas, *Lamotte de Grignon*, realmente exquisitas. ¡Todo lo exquisitas que puedan resultar unas transcripciones para Banda!

### Sala Mozart.

*Ardeval* es uno de los hombres que más labora por la difusión musical en Barcelona. Pianista, director, pedagogo y compositor, su actividad es constante en servir a la causa. Y sus recursos no deben serlo menos por cuanto insistentemente da ocasión a la crítica para hablar ora de su eficacia instrumental, ora

de su "Orquesta da Camera", nacida en el seno de su "Instituto Musical".

Con ésta y el apreciable concurso de la cantatriz *Teschendorf* y del violoncellista *Pérez*, aparte el desempeño personal del compositor en el doble aspecto de director y pianista, dió un concierto integrado exclusivamente por obras del germano *Otto Siegl*.

*Sinfonietta* y *Divertimento* para pequeña orquesta y *Sonata* para violoncelo y piano, y tres *lieder* para soprano, fué labor excesivamente uniforme para dada en una misma reunión.

Así, las cualidades de energía, originalidad rítmica y trabazón polifónica bien construída que prestaban expresividad e interés a ciertas de sus composiciones, quedaban obscuras por la persistencia en un plano armónico y modulador que aparentaba poca diversidad y hacía parecer largos los tiempos de las obras, causando la inevitable monotonía.

El maestro *Siegl* fué, empero, objeto de demostraciones de simpatía que se ampliaron al reconocimiento de la magnífica labor de los intérpretes.

### Diana Pey.

He aquí una pianista doblada de una virtuosa y una música.

*Diana Pey* reúne todas las cualidades artísticas para devenir una gran figura.

Mecanismo fácil y limpio, claridad

rítmica, expresividad delicada, cuadratura.

Tiene un defecto. Defecto cumbre. Es modesta.

Y está visto... que si éste favorece el desarrollo de las condiciones personales por la comprensión y asimilación de la cultura ajena... obstruye el camino de la celebridad... esa celebridad que dimana del "saber imponerse".

Todo triunfador lleva en sí un tanto por ciento elevadísimo de cualidad imperativa.

Por cada partícula de mérito reconocido espontáneamente se cuentan *por kilos* las porciones de mérito que hay que *meterle por fuerza* al público.

Y para esto también se requieren cualidades.

Esas no tiene la *Pey*.

En un Recital que dió en "Acción Femenina"... a través de Bach, Scarlatti, Chopín, Debussy, Mendelssohn y Falla, yo percibí cuanto anteriormente expongo.

Sin embargo, para la mayoría de auditores, *Diana Pey* no era más que lo que esas tantas célebres niñas pianistas que lo "hacen bien."

Ese era el juicio anónimo, ambiente... ¡Qué le haremos! ¡La modestia! ¡La naturalidad!

### Palau de la Musica Catalana.

Se celebró el anunciado concierto en honor del Maestro *Nicolau* y, como era de esperar, la sala se vió llena de *bote en bote*.

Un puñado de insignes alumnos

formados en las aulas de la "Escuela Municipal de Música", durante la época en que la regentó este ilustre maestro, interpretaron diversas obras en las que evidenciaron sus sólidos méritos.

Los violinistas *Costa* y *Toldrá*, las pianistas *Chala Garreta* y *Canda*, la cantatriz *Andrea Fornells*, el Orfeó *Catalá* y la *Banda Municipal*, que tan íntimamente le están ligados, tomaron parte en el homenaje, que revistió caracteres de apoteosis, por cuanto se estrenó en él el *Himne a Catalunya*, con letra de *Sagarra* y música de *Vives*.

El producto de la recaudación se destinará al dispendio que ocasione la colocación de un busto en bronce de *Nicolau* en la sala de fiestas de la "Escuela Municipal de Música".

### Estudio Masriera.

Este amable recinto, donde el arte puro tiene muelle asiento, parece va a tomar un giro francamente industrial.

Se anuncian para el próximo invierno reformas conducentes a su habilitación total como sala de audiciones.

Ya de antiguo venían dándose recitales, conferencias y representaciones teatrales de selección en su ámbito señorial.

Recientemente, con el concurso de la soprano *Conchita Badia* y del tenor *Vendrell* (acompañados diestramente por el pianista *Caminals*), *Apeles Mestres*, el venerable pintor-poeta y músico, dió a conocer algunas de sus últimas composiciones.

Con el estreno de sus diez últimas "Baladas" y alguna obra suelta, alcanza ya al centenar el número de sus canciones publicadas.

Y es de ver con cuánta cordialidad son acogidas estas exploraciones del venerable ilustre, que por si fuera poco, aun tiene gusto y arres-tos para dedicarse con éxito a la floricultura.

¡Son famosas sus combinaciones de especie crisantemo!

### Conservatorio del Liceo.

Por tener que ausentarse al extranjero el violoncelista *Gálvez*, que anunció un interesante Recital, la dirección de este centro docente dispuso la celebración de una sesión de sonatas que comprendía las de *Haendel* y *Bach* para flauta y piano, y la dedicada a Keutzer por Beethoven y la de Grieg para piano y violín.

Los profesores Sres. *Gratacós* (flauta), *Guérin* (violín) y *Garganta* (piano), supieron en todo momento demostrar sus capacidades respectivas y el dominio instrumental que les llevó al desempeño de las cátedras que tan cumplidamente enseñan.

DINO.

### SAN SEBASTIAN

Durante la primera decena del mes en curso se celebraron en el Teatro del Gran Casino los conciertos anunciados para los socios de la Asociación de Cultura Musical, exclusivamente, y a cargo de la Orquesta Sinfónica que dirige el maestro Arbós.

Dichos conciertos, que han resultado maravillosos, han tenido la virtud de revivir en nosotros el recuerdo de tantas otras fiestas artísticas que antaño tuvieron lugar bajo el mismo techo, donde el mismo maestro Arbós empuñó incontables veces su mágica batuta para dar a conocer al público reunido en aquel salón sus exquisiteces, unas veces con su orquesta, otras en unión del Orfeón Donostiarra, formando así un conjunto difícil de conseguir.

En los programas se daba cabida a «La flauta encantada» de Mozart, «Watermusic» de Haendel-H. Har, «Pasacaglia» de Bach-Respighi, Sinfonía en re menor de Franck, Sinfonía Sevillana de Turina, Travesuras de Till Eulenspiegel de Strauss, «Venus Berg» (Bacanal de Tannhauser) de Wagner, Vocalisse de Rachmaninoff, «Leonora» de Beethoven, Primera Sinfonía de Brashms, «El pájaro de fuego» de Strawinsky y «Fundición de Acero» de Mossolow.

La interpretación fué perfecta y el maestro Arbós escuchó en ambos conciertos ovaciones continuadas, premio a su labor.

\*\*\*

Ha actuado con innegable éxito el pianista Kentner en un concierto que

## MUNDO MUSICAL

En el teatro de Covent-Garden, de Londres, se ha terminado la acostumbrada temporada de ópera. En la actualidad se desarrollan en su escenario los espectáculos de arte coreográfico de Ida Rubinstein. El repertorio comprende: el *Martirio de San Sebastián*, de Debussy; la *Princesa Cisne*, de Rimsky Korsakoff; *La Valse* y el *Bolero*, de Ravel. También se representarán *La dama de las Camelias*, *Amphion*, *Las bodas de Amor* y *Psiquis* y el Nocturno de Borodin, en versión coreográfica. El debut, con el *Martirio de San Sebastián*, fué un éxito, recibiendo la artista, entre otras muestras de admiración y de simpatía, un telegrama de Gabriel D'Annunzio, autor del poema que inspiró a Debussy su obra.

La cantante francesa Mille Marcelle Bunlet ha sido contratada por la viuda de Sigfredo Wagner para cantar en alemán, y en los próximos festivales de Bayreuth, la parte de Kundry en las representaciones de

ha tenido lugar en los salones del Ateneo Guipuzcoano, desde luego lugar poco propio para el concierto de un artista de la categoría de este pianista, que es digno de que sea escuchado no sólo por los socios de dicho Centro Cultural, sino también por el resto de los aficionados, que sin duda reconocerían las dotes de este exquisito artista.

Cortamos y pegamos de *La Voz de Guipúzcoa*:

### «El problema de los músicos.»

A mediodía de ayer y bajo la presidencia del inspector del Trabajo, señor Enriquez, se reunieron diferentes representaciones de cafés y hoteles de la ciudad para atender al ruego hecho por la Asociación Musical, para que no se utilicen orquestas de fuera sin antes dar ocupación a los músicos locales, en crisis de trabajo debido al cine sonoro en su mayoría.

Asistieron representaciones de los cafés Oriental, Viena-Kutz, Rhin, Marina, hoteles Londres y Continental, Monte Igueldo, Kursaal, Club Náutico, y Perla del Océano.

Los cafés prometieron sostener la orquesta durante el verano.

En Igueldo se colocará una orquesta más para la próxima temporada; el Kursaal prometió dar ocupación a los músicos parados y la Perla formará sus orquestas con músicos locales, dirigiendo un ruego al señor Chicote para que en la orquesta que forme para esta temporada dé ocupación a los músicos de la localidad. También atendió este ruego el Hotel de Londres.

Es muy de elogiar la actitud de estas empresas que así contribuyen a remediar la crisis del trabajo que sufren los artistas de la música.

A las entidades musicales se les solicitará listas de los músicos sin ocupación para que se procure propocionarles trabajo.»

*Parsifal* que dirigirá el maestro Toscanini. Es la primera vez, desde la fundación del teatro, que a una cantante francesa se le confía un papel tan importante en las representaciones wagnerianas de Bayreuth.

La célebre bailarina española Laura de Santelmo, que intervino con tanto éxito en el estreno de la ópera de Raoul Laparra *La ilustre fregona*, en la Gran Opera de París, ha sido contratada nuevamente por la empresa de aquel teatro y se presentará en breve al público parisiense.

El compositor ruso M. Glinski ha descubierto en Leningrado, en unos archivos musicales, una obra de Liszt hasta ahora desconocida. Se titula *El cantor ciego* y está escrita sobre un poema del conde Alexis Tolstoy, para una voz con acompañamiento de piano.

Se ha rendido en París un conmovedor homenaje a la memoria de Eugenio Ysaye, el ilustre violinista belga recientemente fallecido. Un gru-

po de violinistas y profesores de viola, de extraordinario renombre, algunos de ellos, verdaderos concertistas, se han agrupado bajo la dirección de Jacques Thibaud para ejecutar una obra de Ysaye titulada *Destierro*, escrita solamente para orquesta de violines y violas. La ejecución fué excelente. Alfredo Cortot pronunció una breve alocución subrayando el papel desempeñado por Ysaye en el desarrollo de la música en los últimos años del siglo XIX y evocando el entusiasmo que el finado artista sentía por la música francesa.

\* El Carro de Tespis lírico italiano (teatro ambulante) ha inaugurado la temporada de verano con la representación de la ópera *Aida* al aire libre y frente por frente de la humilde casa aldeana de Roncole, cerca de Busseto (Italia), en que nació Verdi. Dirigió el maestro Vitale y en su interpretación tomaron parte artistas de fama como el tenor Lauri Volpi, el bajo Righetti, el barítono Armando Borgioli, la tiple Giannina Arangi y la contralto Gabriela Besanzoni. En el final del segundo acto intervinieron, entre coristas, comparsas y bailarinas, más de medio millar de personas. La concurrencia fué extraordinaria, organizándose trenes especiales para los excursionistas, desde Milán y desde Bolonia. Después de Roncole, el Carro de Tespis visitará Bolonia, donde se propone poner en escena *Aida* y la *Bohemia*.

\* El cielo del Teatro antiguo de la ciudad de Carcassonne (Francia) será este año excepcionalmente brillante. El programa publicado comprende la representación de la tragedia de Racine *Britannicus* y de la ópera de Gluck *Orfeo*. En esta última representación tomarán parte artistas y bailarinas de la Opera de París, la orquesta Lamoureux, también de París, y los coros de la compañía Slawoff.

\* Se dice que tenor Kirchoff, tan aplaudido en Madrid en las temporadas de ópera alemana que se dieron hace algunos años en el antiguo teatro Real, se propone dejar la escena y establecerse en New-York para encargarse de la dirección de una revista musical.

\* Ha fallecido en Bayreuth, a la edad de ochenta y siete años, M. Adolf von Gross, que fué uno de los más eficaces auxiliares y colaboradores de Wagner en los tiempos verdaderamente heroicos en que se luchaba por la construcción del teatro modelo.

\* En el teatro de Wiesbaden se ha cantado, por primera vez en Alemania, la ópera de Tchaikowsky titulada *Mazepa*.

\*\*\*\*\*

**La revista RITMO acoge con las mayores simpatías la idea lanzada por el Boletín Musical, de Córdoba, sobre la organización de una Liga para la Protección del Arte Lírico Nacional y no tenemos que consignar con cuánto entusiasmo veríamos realizado tan interesante proyecto.**

## Revista de Revistas

\* *Le Menestrel* (París, 12, 19 y 26 de junio).—*El arte de los programas*, por A. Cellier; *La crisis de los teatros líricos subvencionados*, por Paul Bertrand; las informaciones acostumbradas sobre la semana musical, la semana dramática, conciertos diversos, concursos del Conservatorio, movimiento musical en provincias y en el extranjero, ecos y noticias.

De los artículos que quedan indicados, los dos muy interesantes (el arte de confeccionar los programas es una de las cosas más difíciles de aprender y de practicar tanto por directores de orquesta como por empresarios de teatros), hay que destacar el que estudia la crisis de los teatros líricos franceses subvencionados. Ahora que, por lo que parece, se trata en España de dedicar a la música toda la atención que requiere y de organizar en forma el teatro lírico nacional, sería muy conveniente que las personas llamadas a efectuar esos estudios miraran para los ejemplos que ofrecen los países extranjeros. Mr. Bertrand señala los defectos que tiene el régimen de empresas subvencionadas y muestra con enorme claridad y verda-

dero conocimiento de causa que parte del desvío que siente el público por el teatro se debe a los excesos de los compositores que se empeñan en cultivar géneros y procedimientos que el público rechaza. Es artículo muy interesante y digno de meditación y estudio. Se lo recomendamos a los señores de esa Junta nacional que va a nombrarse.

\* *Scherzando* (Gerona, 10 de junio).—Publica entre otros originales la continuación del estudio de J. Trias sobre si el canto gregoriano es canto benedictino y un artículo de Gálvez Bellido titulado *Renovació*.

\* *Musical Hermes* (Barcelona, mayo de 1931).—Continuación del estudio sobre Antonio Stradivari por R. Parramón; *Una obra de Arriaga* por Antonio M. Abellán; *La política y la música* por José Hércz de la Rueda; noticiario y publicaciones recibidas.

\* *Revista musical catalana* (Barcelona, junio de 1931).—*Les errades d'un Critic* por F. Lliurat; *Eugeni Ysaye* por Joan Massiá; *Inauguració d'orques* por Vicens María de Gibert; *Els festivals Chopin a Mallorca*, por J. G. C.; movimiento musical, vida musical de los orfeones de Cataluña, bibliografía y noticias.

## Los Previsores del Porvenir

*Asociación mutua de ahorro libre para pensiones vitalicias, legalmente constituida y administrada desde 1904, con la intervención oficial de una delegación permanente del Estado que responde de su buen funcionamiento y garantiza la exactitud de las cifras que se dan a la publicidad.*

### PAGO DE PENSIONES Y ADVERTENCIAS INTERESANTES

Con la puntualidad cronométrica de costumbre, se abrirán el día 27 del corriente mes de julio, en nuestro palacio social (Avenida Peñalver, 22), los servicios de pago de pensiones, y se girarán a nuestras pagadurías de España y el extranjero las cantidades correspondientes al 2.º trimestre del año en curso, que pueden cobrar los señores pensionistas en los primeros días de agosto con arreglo a Estatutos en cuantía de 180 pesetas anuales los sexagenarios y 97,80 pesetas anuales todos los demás, por cada cuota de 240 pesetas aportadas al capital social, que resultan verdaderas acciones nominativas pagaderas en 20 años y de renta variable que siempre ha sido superior al 41 %, resultando ahora para las de menor rendimiento un beneficio de 97 pesetas anuales por cada 12 pesetas anuales ahorradas.

La cantidad destinada a pensiones en este trimestre, con arreglo a estatutos, importa 3.642.776 pesetas y se ha repartido entre los pensionistas, desde noviembre de 1924, la suma de 60.035.374, sin que se interrumpa el crecimiento del capital social, que alcanza hoy a 138.500.000 pesetas en títulos de la Deuda Nacional, con lo que se prestan patrióticos servicios que han merecido calurosos elogios de los Gobiernos, incluso del actual, en forma que puede verse en nuestro Boletín Oficial, que algunos periódicos han tenido la atención de reproducir y que podemos enviar a quien lo pida.

Madrid, 16 de julio de 1931.—El Director General, FRANCISCO PÉREZ FERNÁNDEZ.

# ALMACENES MADRILEÑOS

Muebles de todas clases y estilos.  
Gran variedad en camas doradas.  
Sastrería para caballero a medida.  
Calzado para caballero, señora y niños.  
Tejidos en toda su extensión.  
Confecciones, Sedería, Lanería, etc.

-- GRANDES FACILIDADES EN LOS PAGOS --

# ALMACENES MADRILEÑOS

Magdalena, 4. - Teléfono 12456

MADRID

# DICTIONNAIRE DES LUTHIER

PAR

HENRI POIDRAS

EXPERT

12, Champ des Oiseaux, ROUEN (FRANCE)



Cet ouvrage est unique pour  
se documenter. 150 planches  
hors texte. 976 reproductions  
d'etiquettes.



NOTICE SUR DEMANDE

# UNIÓN MUSICAL ESPAÑOLA

(ANTES CASA DOTESIO)

Carrera de San Jerónimo, 30 y Preciados, 5. - MADRID - Teléfono 14612

PIANOS

## BLÜTHNER

FONÓGRAFOS

## SONORA

REPRODUCTOR ELÉCTRICO MARAVILLOSO

FONÓGRAFOS

## MECAPHONE

LOS MEJORES EN SU CLASE

## MÚSICA } ESPAÑOLA EXTRANJERA

Editores de los compositores

Turina

Esplá

Conrado del Campo

Bacarisse

Bautista

Antonio José, etc., etc.

**INSTRUMENTOS, ACCESORIOS, DISCOS, ROLLOS**

PÍDANSE CATÁLOGOS

# DIRECCION Y ADMINISTRACION

# CONCIERTOS RITMO

Revista musical ilustrada RITMO, cuya defensa en pro de los intereses nacionales está siendo patente, a fin de realizar una labor práctica, y recogiendo los deseos insistentes de nuestros artistas y de nuestras Sociedades, crea la Dirección y Administración Conciertos RITMO, servicio que pone a disposición de cuantas entidades o artistas lo necesiten.

Dirección y Administración Conciertos RITMO, será una organización de gran seriedad, ajustándose sus normas a un reglamento.

Para toda clase de informes relacionados con dicho servicio, dirigirse a Revista Musical ilustrada RITMO, indicando como referencia Conciertos RITMO, Juan Bravo, 77. Madrid.

La «Revista Musical ilustrada RITMO» dans l'intention de développer ses affaires en établissant une organisation de concerts pour l'Espagne, le Portugal et tous les pays de langue espagnole, ouvre ce bureau international «Conciertos RITMO». Il sera de la plus grande valeur pour les artistes étrangers, qui trouveront ainsi en Espagne une organisation de concerts des plus sérieuses, mettant ses services entièrement à leur disposition. Pour tout reinsegnement concernant ce service, prière de s'adresser à «Revista Musical ilustrada RITMO», Juan Bravo, 77, Madrid, en indiquant comme référence «Conciertos RITMO».

## GUIA DEL PROFESIONAL Y AFICIONADO

Anuncios recomendados por RITMO

(Precio: 8 pesetas al mes dos inserciones, con derecho a la suscripción de la Revista.)

<p><b>Angeles Oftein</b> Enseñanza de canto CARMEN, 6, 3.º MADRID</p>	<p><b>H A Z E N</b> Fuencarral, 55 MADRID Pianos de marca y estudio</p>	<p><b>A. Ribera</b> Goya, 115.-MADRID Técnica moderna del piano. Clases de armonía, etc., por correspondencia. PIDANSE PROSPECTOS</p>	<p><b>AEOLIAN COMPANY</b> Avda. Conde Peñalver, 24 MADRID Pianolas - Pianos - Discos</p>
<p><b>Unión Musical Española</b> Carrera San Jerónimo, 30.-MADRID Ediciones Nacionales y Extranjeras. Pianos, Instrumental, Discos</p>	<p><b>CASA GORGÉ</b> Felipe V, 6.-MADRID LUTHIERIA ARTISTICA.-Reparaciones en toda clase de instrumentos de cuerda. Casa la más acreditada de Madrid.</p>	<p><b>SATURNINA RODRIGUEZ</b> Francisco Silvela, 73 MADRID Enseñanza de solfeo y piano</p>	<p><b>Conciertos RITMO</b> Juan Bravo, 77.-MADRID Organización, Administración, Empresa</p>
<p><b>Organos GHYS</b> SAN MATIAS, 24-26 GRANADA</p>	<p>Grabado y Estampación de Música <b>U. M. E.</b> Instalación la más moderna de España. Trabajos de Litografía y tipografía de toda clase. Santo Tomé, 4.-MADRID-Tel. 41930</p>	<p><b>JOSE RAMIREZ</b> Constructor de guitarras para concertistas. Concepción Jerónima, 2 MADRID</p>	<p><b>ILUSTRADORA ESPAÑOLA</b> Fargas, Barahona y C.ª Sdad. Lda. Plaza de la Encarnación, 3 Teléfono 16366 Fotografado y todo lo concerniente a las artes Fotomecánicas</p>
<p><b>Henri Poïdras</b> LUTHIER ROUEN (FRANCIA)</p>	<p><b>Ildefonso Alier</b> EDITOR Pl. de la Opera, 5. MADRID</p>	<p><b>Gaston Fritsch</b> Reparador y afinador de pianos. Plaza de las Salesas, 3</p>	<p><b>VILLAR</b> <b>Músicos Españoles</b> I volumen. . . Ptas. 2,50 II volumen. . . Ptas. 6,—</p>